POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 14 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS.

POBLACIÓN OBJETO: De acuerdo con los municipios que conforman Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Caldas, a diciembre 2025 la población general es de 16.675 que podría requerir atención; de manera adicional el personal en formación de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y auxiliares de policía. Es de anotar que se debe tener en cuenta una población flotante como grupos operativos que prestan sus servicios en la zona de influencia y que según lineamientos de Instructivo 018 se les debe asegurar la prestación de cualquier servicio en salud requerido.

Lo anterior, en concordancia con el Instructivo 013 DISAN/2013 y 018 de 2015 y los demás que los adicionen o modifiquen.

La clasificación UNSPSC es la siguiente:

Grupo 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41111709	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Microscopio trinocular con pantalla

Grupo 2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41103811	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministro para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	Agitador de mazzini
42295123	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Aspirador de secreciones
42295123	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Aspirador de secreciones de transporte
42191903	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro médico	Armarios clínicos	Base de pared para monitor de signos vitales
42192402	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro médico	Transporte de equipo médico y traslado de productos	Base rodable para monitor de signos vitales
42271702	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Concentrador de oxigeno
48101716	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Distribuidores automáticos de comida y bebida	Destilador de agua
42181901	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	Doppler fetal

42182005	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico	Equipo de órganos de pared
42182005	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico	Equipo de órganos portátil
42271707	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Flujómetro doble
42182107	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados	Fonendoscopio adulto
42182107	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Estetoscopio y productos relacionados	Fonendoscopio pediátrico
42272001	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	Hoja de laringoscopio macintosh numero 4
42201714	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco	Kit tensiometro+fonendoscopio
42272001	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	Laringoscopio adulto
42272001	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	Laringoscopio pediátrico
42181801	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Oxímetros de pulso	Oxímetro de pulso adulto
42181801	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Oxímetros de pulso	Oxímetro de pulso pediátrico
41121504	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Equipo y suministro de pipetas y manipulación de líquidos	Pipeta 5 a 50 Ul
42271707	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Regulador de oxigeno
42281905	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización	Selladora-cortadora
42201714	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco	Tensiómetro de pared
42201714	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco	Tensiómetro pediátrico
41114408	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos meteorológicos	Termohigrómetro
41114408	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos meteorológicos	Termómetro digital con telemetría
42182211	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetros médicos y accesorios	Termómetro infrarrojo
42272001	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministros de intubación	Videolaringoscopio
42151639	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	Espátulas según velasco (juego x 2 und) #1
42181910	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	Histerometro
42291613	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Mango para bisturí #11
42291616	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinza de disección adson con garra
42291616	Equipo médico,	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos	Pinza de disección adson

		accesorios y suministros		de cortar y lazos y productos relacionados	sin garra #10
	42291616	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinza disección con garra de 14.5 cms #1
	42291616	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinza kelly
	42291616	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinza mosquito curva, hemostática #10
	42291616	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinza pean-rochester rectas hemostática longitud 18 cms #1
	42142505	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Porta agujas halsey para plastia #10
	42142505	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Porta agujas mayo hegar de 16 cms #1
	42272008	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Suministro de intubación	Sonda acanalada 14.5 cmm
	42291614	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Tijera braun-stndler para epistomia longitud 22 cms #1
	42291614	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Tijera mayo recta para material longitud 14.5 cms #1
	42291614	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Tijera metzembaum curva para tejidos #10
	42291614	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Tijera romo aguda recta para material #10
	42291614	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Tijera romo-aguda curva 17 cms

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($150'793.900,00),** moneda legal incluidos impuestos (cuando aplique), vigencia 2026, distribuidos en 2 grupos, como se expone en el cuadro a continuación:

Grupo 1

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	16	1	$13,259,525.00	$13,259,525.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$13,259,525.00

Grupo 2

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	AGITADOR DE MAZZINI	16	1	$6,017,568.00	$6,017,568.00
2	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	16	2	$1,799,466.00	$3,598,932.00
3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	16	2	$2,834,184.00	$5,668,368.00
4	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	3	$1,125,090.00	$3,375,270.00

5	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	1	$1,270,000.00	$1,270,000.00
6	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	CONCENTRADOR DE OXIGENO	16	1	$3,540,250.00	$3,540,250.00
7	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DESTILADOR DE AGUA	16	1	$1,729,042.00	$1,729,042.00
8	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DOPPLER FETAL	16	1	$1,438,031.00	$1,438,031.00
9	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	16	9	$5,712,329.00	$51,410,961.00
10	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	16	5	$1,516,000.00	$7,580,000.00
11	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FLUJOMETRO DOBLE	16	1	$478,808.00	$478,808.00
12	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO ADULTO	16	3	$184,626.00	$553,878.00
13	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	16	4	$161,200.00	$644,800.00
14	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	16	10	$377,500.00	$3,775,000.00
15	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	16	1	$191,125.00	$191,125.00
16	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO ADULTO	16	3	$1,370,933.00	$4,112,799.00
17	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	16	1	$1,370,933.00	$1,370,933.00
18	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	16	1	$168,300.00	$168,300.00
19	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	16	1	$168,000.00	$168,000.00
20	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS,	UPRES CALDAS	PIPETA 5 a 50 UI	16	2	$819,275.00	$1,638,550.00

	INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES						
21	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	REGULADOR DE OXIGENO	16	1	$294,525.00	$294,525.00
22	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	SELLADORA-CORTADORA	16	1	$3,112,418.00	$3,112,418.00
23	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO DE PARED	16	6	$990,000.00	$5,940,000.00
24	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO PEDIATRICO	16	1	$246,065.00	$246,065.00
25	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOHIGROMETRO	16	1	$191,367.00	$191,367.00
26	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	16	3	$869,700.00	$2,609,100.00
27	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO INFRARROJO	16	10	$300,205.00	$3,002,050.00
28	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	VIDEOLARINGOSCOPIO	16	1	$12,391,300.00	$12,391,300.00
29	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	16	2	$196,667	$393,334.00
30	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HISTEROMETRO	16	3	$113,273	$339,819.00
31	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	MANGO PARA BISTURI #11	16	12	$22,948	$275,370.00
32	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	16	12	$18,500	$222,000.00
33	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	16	12	$11,462	$137,544.00
34	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	16	12	$237,266	$2,847,192.00
35	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,	UPRES CALDAS	PINZA KELLY	16	10	$31,500	$315,000.00

	RELOJES						
36	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	16	12	$19,200	$230,400.00
37	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	16	12	$38,635	$463,620.00
38	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	16	12	$33,500	$402,000.00
39	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	16	12	$148,750	$1,785,000.00
40	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	16	10	$8,700	$87,000.00
41	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	16	12	$138,423	$1,661,076.00
42	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	16	12	$92,910	$1,114,920.00
43	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	16	12	$26,590	$319,080.00
44	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	16	12	$26,590	$319,080.00
45	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	16	5	$20,900	$104,500.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$137,534,375.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso de contratación cuenta con certificado de plan de Compras No. 341 del 12/08/2026, por un valor total **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($150'793.900,00),** moneda legal incluidos impuestos (cuando aplique), vigencia 2026, distribuidos en 2 grupos así:

Grupo 1

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	16	1	$13,259,525.00	$13,259,525.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$13,259,525.00

Grupo 2

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA

						EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	AGITADOR DE MAZZINI	16	1	$6,017,568.00	$6,017,568.00
2	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	16	2	$1,799,466.00	$3,598,932.00
3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	16	2	$2,834,184.00	$5,668,368.00
4	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	3	$1,125,090.00	$3,375,270.00
5	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	1	$1,270,000.00	$1,270,000.00
6	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	CONCENTRADOR DE OXIGENO	16	1	$3,540,250.00	$3,540,250.00
7	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DESTILADOR DE AGUA	16	1	$1,729,042.00	$1,729,042.00
8	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DOPPLER FETAL	16	1	$1,438,031.00	$1,438,031.00
9	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	16	9	$5,712,329.00	$51,410,961.00
10	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	16	5	$1,516,000.00	$7,580,000.00
11	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FLUJOMETRO DOBLE	16	1	$478,808.00	$478,808.00
12	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO ADULTO	16	3	$184,626.00	$553,878.00
13	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	16	4	$161,200.00	$644,800.00
14	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	16	10	$377,500.00	$3,775,000.00
15	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	16	1	$191,125.00	$191,125.00
16	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO ADULTO	16	3	$1,370,933.00	$4,112,799.00

	PRECISION, RELOJES						
17	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	16	1	$1,370,933.00	$1,370,933.00
18	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	16	1	$168,300.00	$168,300.00
19	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	16	1	$168,000.00	$168,000.00
20	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PIPETA 5 a 50 UI	16	2	$819,275.00	$1,638,550.00
21	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	REGULADOR DE OXIGENO	16	1	$294,525.00	$294,525.00
22	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	SELLADORA-CORTADORA	16	1	$3,112,418.00	$3,112,418.00
23	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO DE PARED	16	6	$990,000.00	$5,940,000.00
24	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO PEDIATRICO	16	1	$246,065.00	$246,065.00
25	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOHIGROMETRO	16	1	$191,367.00	$191,367.00
26	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	16	3	$869,700.00	$2,609,100.00
27	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO INFRARROJO	16	10	$300,205.00	$3,002,050.00
28	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	VIDEOLARINGOSCOPIO	16	1	$12,391,300.00	$12,391,300.00
29	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	16	2	$196,667	$393,334.00
30	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HISTEROMETRO	16	3	$113,273	$339,819.00
31	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	MANGO PARA BISTURI #11	16	12	$22,948	$275,370.00
32	A-02-01-01-004-	UPRES	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	16	12	$18,500	$222,000.00

	008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CALDAS					
33	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	16	12	$11,462	$137,544.00
34	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	16	12	$237,266	$2,847,192.00
35	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA KELLY	16	10	$31,500	$315,000.00
36	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	16	12	$19,200	$230,400.00
37	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	16	12	$38,635	$463,620.00
38	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	16	12	$33,500	$402,000.00
39	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	16	12	$148,750	$1,785,000.00
40	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	16	10	$8,700	$87,000.00
41	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	16	12	$138,423	$1,661,076.00
42	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	16	12	$92,910	$1,114,920.00
43	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	16	12	$26,590	$319,080.00
44	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	16	12	$26,590	$319,080.00
45	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	16	5	$20,900	$104,500.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$137,534,375.00

VIGENCIA ACTUAL 2026 por valor de **($150'793.900,00)** de acuerdo a Resolución 001 del 01/01/2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre

		de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026". Solicitado mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-010851-DECAL.
1.4	**CLASE DE CONTRATO**	La clase de contrato a celebrar es de Compraventa (Art. 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Podrán participar en este proceso, las Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social le permita la fabricación y/o distribución y/o venta de estos productos y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo quienes deberán garantizar la entrega de los equipos médicos e instrumental en la Ciudad de Manizales. El valor del presente proceso de contratación, que es inferior a US125 (liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.) se limitará a MIPYMES si se cumple con lo establecido en los siguientes artículos: Artículo ***2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021. 1…*** "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (El término para recibir estas solicitudes deberá quedar establecido en el cronograma de la invitación pública). Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. *(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)* ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."

	La solicitud de limitación y los documentos que acreditan la condición de MIPYME, debe presentarse dentro del plazo establecido en el proceso para manifestar el interés de limitar la convocatoria. De presentarse manifestaciones de limitación a MIPYMES dentro del término legal y cumpla con los requisitos (al menos 2) el proceso se limitará a **MIPYME NACIONAL**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el suministro especificando cantidades de la contratación.

El Estado Colombiano, a través de todas las ramas del poder público, tiene como fin, de conformidad con el artículo 2 de la constitución política lo siguiente:" Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Policía Nacional –Dirección de Sanidad por expresa consagración legal, debe procurar la atención integral de los integrantes de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el plan de beneficios reglamentado por el acuerdo 02 de 2001, por esa razón, la Policía Metropolitana de Manizales- Unidad Prestadora de Servicios de Salud Caldas, requiere adelantar el proceso de compraventa de equipos médicos e instrumental con el fin de garantizar la calidad y continuidad de la atención en salud, ya que permite realizar diagnósticos precisos, tratamientos oportunos y procedimientos seguros. Contar con tecnología adecuada y actualizada reduce riesgos clínicos, mejora la eficiencia operativa y asegura el cumplimiento de normas técnicas y regulatorias. Además, fortalece la capacidad institucional para responder a la demanda asistencial y optimiza los resultados en la atención de los pacientes respecto a los servicios de salud ofertados.

Este proceso pretende adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes bajo la modalidad de mínima cuantía, toda vez que, consultado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encuentra adquisición conjunta de estos equipos e instrumental solicitados por la UPRES Caldas.

Por otro lado, en cumplimiento de la misión, a través de la presente contratación se pretende adquirir equipos médicos e instrumental se realiza con el fin de adquirir elementos nuevos y reemplazar tecnología obsoleta, garantizando así la continuidad y calidad de los servicios asistenciales. La renovación y actualización del equipamiento permite mejorar la precisión diagnóstica, la seguridad en los procedimientos y la eficiencia operativa, además de asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y normativos vigentes. Esto contribuye directamente a fortalecer la capacidad institucional y a ofrecer una atención más segura y oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así tratar las patologías que afecten la calidad de vida y la vida misma de dichos usuarios.

Dentro del portafolio de servicios de salud que cobija a los usuarios de La Policía Nacional, se contempla la atención de primer y segundo nivel de complejidad con lo que busca garantizar la atención integral de forma oportuna, logrando un adecuado diagnóstico, tratamiento médico y su pronta recuperación.

El establecimiento Complementario en Salud Caldas -Clínica la toscana- cuenta con la infraestructura, capacidad física y con el recurso humano profesional e idóneo (contratado y de planta) para la atención en salud, cuyo objetivo consiste en la atención y asistencia de la consulta externa, los pacientes hospitalizados, las urgencias, los tratamientos de los Usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional que lo requieran. La policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Caldas, cuenta con 16.675 usuarios, de manera adicional el personal en formación de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y auxiliares de policía. Es de anotar que se debe tener en cuenta una población flotante como grupos operativos que prestan sus servicios en la zona de influencia y que según lineamientos de Instructivo 018 se les debe asegurar la prestación de cualquier servicio en salud requerido.

La adquisición de equipos médicos se realizará debido a que una parte del parque tecnológico actualmente

disponible ha salido de funcionamiento como consecuencia de la obsolescencia tecnológica, lo que impide garantizar su operación segura, eficiente y conforme a los estándares técnicos vigentes. Estos equipos deben ser reemplazados para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y minimizar los riesgos asociados a fallas técnicas. Adicionalmente, se hace necesaria la compra de otros equipos como parte de un proceso de renovación tecnológica, orientado a mejorar la calidad de la atención, optimizar los procesos asistenciales y fortalecer la capacidad resolutiva del servicio.

En cuanto al instrumental médico, su adquisición se justifica porque existen elementos que presentan un desgaste avanzado derivado del uso continuo y de los procesos de desinfección y esterilización, lo cual compromete su funcionalidad y seguridad. Asimismo, se hace necesaria la compra de instrumental adicional para completar y actualizar los kits de urgencias, garantizando que cuenten con todos los elementos necesarios para una atención oportuna, segura y eficaz ante situaciones críticas.

En conjunto, estas adquisiciones son indispensables para mantener la operatividad del servicio, cumplir con los estándares de calidad y seguridad del paciente, y asegurar una atención integral y continua acorde con las necesidades actuales de la institución.

Además, en la Filosofía de los diferentes Servicios del Área Asistencial, se establecen los principios de calidad total, basados en brindar una atención optima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la ESPCO Clínica DECAL que por causas patológicas afecten su actividad diaria o su desempeño laboral, para lo cual es importante que los servicios cuenten no solo con un recurso humano, sino también con los equipos médicos, instrumental y tecnología para el logro.

ii) Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental.

Es conveniente realizar esta contratación, puesto que representa una mejora significativa en la calidad de la prestación de los servicios ofertados a los pacientes y así dar continuidad a la atención integral de los mismos, logrando con ello reducción de los tiempos de espera, mayor precisión diagnóstica y una mejor calidad de vida.

Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad y el Consejo Superior de Salud para las Fuerzas Militares y Policía Nacional, de mejorar las condiciones en la prestación de servicios de salud a la comunidad policial tanto en actividad como en uso de buen retiro y de sus beneficiarios.

Es necesario tener en cuenta que la Dirección de Sanidad como responsable del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestar servicios en las fases de promoción, prevención, atención y rehabilitación de los más de 620.303 usuarios en los 115 Establecimientos de Salud a nivel nacional garantizando que el policía y su familia estén en condiciones de atender la misión constitucional del artículo 218.

iii) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación de la compraventa dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día?)

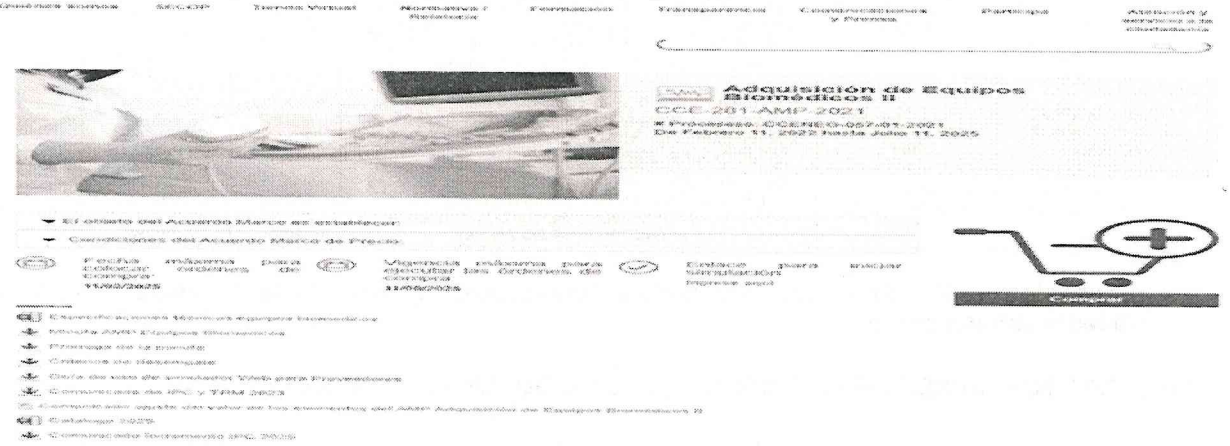
La presente contratación se requiere realizar para el mes de agosto de 2026.

iv) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La única manera de satisfacer esta necesidad es mediante un contrato de compraventa.

La Unidad Prestadora de Salud Caldas no cuenta con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar los bienes.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS: una vez realizada la consulta en el portal tienda virtal del estado colombiano se observa que, aunque existe acuerdo Marco de Precios para la compra de equipos biomédicos, no cubre la necesidad planteada por la Entidad ni se encuentran en el catálogo. Se anexan capturas de pantalla.



006._catalogo_amp_equipos_biomedicos_06-02-2025_ipc2025_1_v5_0_1_vf_1 - Solo visualización

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo

Versión Nro. 3

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS											
CÓDIGO	EQUIPO BIOMÉDICO	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.		UNION TEMPORAL AMP BIOMEDICAL		SIINGAR		GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	
		IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca	IPC 2025 (5,20%)	Marca
EB-AMP001	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	$4.865.568	ADE	$3.263.496	DETECTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP006	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	$14.633.613	PROMEL	$4.031.415	ISORIENTE	N/A	N/A
EB-AMP008	DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS	$33.159.365	COMEN 05	$25.507.559	CU MEDICAL	$89.243.826	MINDRAY	N/A	N/A	$38.966.092	MINDRAY
EB-AMP009	ECÓGRAFO	0	N/A	N/A	N/A	$296.356.220	PHILIPS	N/A	N/A	$249.647.915	SIEMENS
EB-AMP010	ELECTROCARDIOGRAFO	$3.896.430	COMEN	$5.052.275	CAREWELL	N/A	N/A	N/A	N/A	$12.326.055	MINDRAY
EB-AMP014	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	N/A	N/A	$494.173.462	RENOSEM	$1.143.762.491	PROMED	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP020	LARINGOSCOPIO ADULTO	$1.724.778	PENLON	$1.979.945	KIESTER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP021	LAMPARA CIELITICA	$72.362.272	COMEN	$71.687.663	RIMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	$98.854.486	MINDRAY
EB-AMP025	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 3IBP, GC	$22.484.832	BIOLIGHT 812	$17.068.491	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	$22.249.485	MINDRAY
EB-AMP024	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, CO2, GC	$28.411.795	BIOLIGHTS 12	$22.829.559	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	$38.169.792	MINDRAY
EB-AMP025	MONITOR PULSOXIMETRO PORTATIL	$10.721.533	MASIMO	$3.238.178	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP026	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	$6.955.225	S10	$5.735.013	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP055	SUCCIONADOR DE TRANSPORTE	N/A	N/A	$1.433.753	CASE	$3.711.252	PULMO-MED	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP048	RAYOS X PORTATIL	N/A	N/A	N/A	N/A	$877.809.294	CARESTREAM	N/A	N/A	$928.119.847	CARESTREAM
EB-AMP049	MONITOR INTERMEDIO	$15.999.395	BIOLIGHT 812	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$22.161.559	MINDRAY
EB-AMP050	MONITOR UCI	$15.993.395	BIOLIGHT 812	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$26.679.327	MINDRAY
EB-AMP051	MONITOR UCI-CO2	$23.920.359	BIOLIGHT 812	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$37.933.859	MINDRAY

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

A continuación, se relacionan los antecedentes de los últimos dos (4) contratos.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES	91-2-20189-24 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	CONTRATAR LA VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS HABILITADOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CALDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS QUE ACCEDAN AL MISMO.	PN UPRES MEMAZ MIC 144-2024	Selección objetiva y efectividad del proceso	No reportados
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES	91-2-20115-25 DEL 10 DE JULIO DE 2025	"LA COMPRA DE EQUIPOS MEDICOS E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS". (GRUPO 1 COMPRA DE EQUIPOS MÉDICOS).	PN UPRES MEMAZ MIC 100-2025	Selección objetiva y efectividad del proceso	No reportados
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES	91-2-20116-25 DEL 10 DE JULIO DE 2025	"LA COMPRA DE EQUIPOS MEDICOS E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS". (GRUPO 2 COMPRA INSTRUMENTAL).	PN UPRES MEMAZ MIC 100-2025	Selección objetiva y efectividad del proceso	No reportados
POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE MANIZALES	91-2-20194-25 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025	"LA COMPRA DE UN DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS PERIAPICALES REQUERIDO PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."	PN UPRES MEMAZ MIC 183-2025	Selección objetiva y efectividad del proceso	No reportados

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 ley 1150 de 2007, modificada con el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1 5.1 y siguientes por el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 del 2021, el proceso se debe llevar a cabo mediante el procedimiento reglamentado para la mínima cuantía, dado que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la cual se encuentra fijada en 1.000 SMMLV. Igualmente, porque hecha la consulta en la página de la tienda virtual del estado colombiano, aunque existe acuerdo Marco de Precios para la compra de equipos biomédicos, no cubre la necesidad planteada por la Entidad ni se encuentran en el catálogo.

En cuanto a los estudios previos estos se sujetarán a lo reglamentado en el decreto 0142 del 01/01/2023 así:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 0142 del 01/02/2023

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El(los) proponente(s) que presente(n) la oferta con el mayor porcentaje de descuento sin afectar la calidad de los elementos, será(n) seleccionado(s) siempre y cuando cumpla(n) con los requisitos establecidos en la invitación.

La adjudicación de este proceso será parcial por grupo y recaerá sobre el(los) proponente(s) que ofrezca(n) el mayor porcentaje de descuento sobre el (los) grupo (s) en el cual participe sin sobrepasar el presupuesto oficial disponible para cada uno de ellos que es grupo 1 - $13,259,525.00 y grupo 2 - $137,534,375.00 para un total de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($150'793.900,00), porcentaje que será aplicado a cada uno de los ítems solicitados y siempre y cuando se hayan ofertado todos los ítems de cada grupo, su oferta no exceda el presupuesto oficial disponible y cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente proceso contractual.

En cuanto al valor a adjudicar será el valor que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al presupuesto oficial del proceso en cada uno de los grupos, porcentaje que además será aplicado a cada uno de los ítems que compone la compra.

La oferta económica deberá relacionarse únicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

NOTA: Si luego de aplicado el descuento ofertado, si el valor unitario resultante termina con números decimales, se ajustará al número entero más cercano.

NOTA: La Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud caldas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4.2.2 EVALUACION FINANCIERA:

No aplica, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y que el pago se realizará contra entrega.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los proponentes que quieran hacer valer alguno de los criterios de desempate, deberá aportar con la oferta los documentos correspondientes, por lo tanto, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata artículo el 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021; conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del primer Decreto en mención o demás normas que lo modifiquen adicionan o sustituyan.

Si agotada la aplicación de los criterios establecidos en esta norma, persiste el empate, la entidad utilizara una forma aleatoria así:

a. La Entidad ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC (tienda virtual del estado colombiano). Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un

Parágrafo.

Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

3.1. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con verificación realizada con el Ingeniero ambiental de la Unidad, mediante comunicación oficial No. GS-2026-008170-DECAL (Se anexa comunicación oficial y/o correo electrónico) En atención a la Resolución 0090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional (...)", donde se exige a las unidades de policía incluir cláusulas ambientales a los procesos de contratación de bienes o servicios, y teniendo en cuenta el marco legal colombiano en materia ambiental, me permito sugerir las siguientes consideraciones para tener en cuenta al momento de contratar bienes, servicios u otros en la unidad, clasificado por tipo:

COMPRA DE ELEMENTOS BIOMÉDICOS:
1-Cláusula sugerida en relación al embalaje:
Con el propósito de reducir la generación de residuos no reciclables en la recepción de los bienes y siempre que no se vea afectada la integridad de los elementos en el transporte o descargue o manipulación, estos deberán venir empacados en materiales reciclables (cartón, polipropileno o polietileno), evitando el uso de PVC, poliestireno expandido (icopor) o mezclas plásticas no reciclables.
Evidencia exigida:
Declaración del proveedor sobre composición del material de empaque o foto o ficha del empaque primario y secundario.

2-Cláusula sugerida en durabilidad y posibilidad de esterilización:
Promoviendo la compra de elementos durables, disminuyendo la generación de residuos por reposición temprana, el proveedor deberá certificar que los instrumentos son reutilizables y resistentes a procesos de esterilización por autoclave para aquellos que aplique.
Evidencia exigida:
Ficha técnica de los elementos o manual donde se valide su compatibilidad con autoclave para aquellos que aplique.

4. CRITERIOS DE SELECCION

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Se describe en el anexo 2

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: Se describe en el anexo 2

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Se describe en el anexo 2

4.1.3 EXPERIENCIA: No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: Se describe en el anexo 2

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Se describe en el anexo 2

número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
b. Seguidamente, la Entidad tomara la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
Los documentos que acrediten causales de desempate, para poder ser tenidas en cuenta deben ser enviadas junto con la oferta.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (APLICA PARA AMBOS GRUPOS)

Los elementos deberán ser entregados en el almacén, ubicado en el primer piso del Establecimiento Complementario en Salud Caldas en la dirección Carrera 17 Calle 67 Esquina Barrio La Sultana, Manizales, Caldas; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO, quien deberá estar presente en el momento de su recepción.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará con el siguiente cronograma, así:

GRUPO 1

(Microscopio trinocular con pantalla): La entrega se realizará de forma total en una única oportunidad dentro de los 60 días siguientes a la comunicación de la carta de inicio, debido a que el grupo está conformado por un solo equipo biomédico, cuya recepción, verificación técnica, instalación y puesta en funcionamiento requieren la entrega completa del bien, garantizando su disponibilidad inmediata y facilitando el control y supervisión contractual.

GRUPO 2

CRONOGRAMA DE ENTREGA	
Entrega inicial	**Segunda entrega**
• Equipos médicos: dentro de los 60 días siguientes a la comunicación de la carta de inicio. • Instrumental: dentro de los 60 días siguientes a la comunicación de la carta de inicio, a excepción del item 17 - TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS de la cual se solicitan cinco (5) unidades y se recibirán cuatro (4) unidades.	• Entrega de la unidad (1) restante del ítem 17 - TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS a petición del supervisor del contrato sin sobrepasar el plazo de ejecución.

REQUISITOS DE ENTREGA (APLICA PARA AMBOS GRUPOS)

Todos los elementos deberán venir debidamente empacados, con su correspondiente garantía técnica y realización de pruebas de funcionamiento de aquellos elementos que así lo requieren. El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún equipo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de los 15 días siguientes, en cuanto a la calidad, características, cantidad y tamaño será la definida en la ficha técnica.

Es de anotar que, para el caso del grupo 2, la segunda entrega obedece a temas de almacenamiento por ocupación de stock.

La entrega de los equipos médicos y el instrumental deberá realizarse tal como se describe en los requisitos anteriores para el grupo 1 y el grupo 2 dentro del plazo de ejecución del contrato y sin sobrepasar **dos (02) meses para la entrega, tiempo dentro del cual se deberá efectuar la facturación junto con la entrega de los elementos para ambos grupos**, esto contado a partir de la carta de inicio y perfeccionamiento del contrato, dentro del cual se debe efectuar la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal técnico y asistencial designado por la supervisión del contrato.
El contrato inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el Anexo No. 6

- La ejecución del presente contrato se requiere, para el grupo 1, en una única entrega y para el grupo 2 en dos entregas, en las condiciones y con las garantías exigidas. Para cumplir con el objeto del contrato el(los) oferente(s)s que resulte(n) seleccionado(s) en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.
- Los equipos médicos y el instrumental deben entregarse debidamente empacados, rotulados y contabilizados coordinando su entrega con el supervisor del contrato quien verificará que los mismos cumplan con todos los requisitos técnicos exigidos.
- Si dentro de la revisión de los equipos médicos o el instrumental, alguno de sus componentes es rechazado por posibles defectos, deberá cambiarse máximo dentro de los 15 días calendario siguientes de la entrega.
- Igualmente, si luego de entregados los equipos médicos y el instrumental y recibido a satisfacción, se presenta algún defecto de fabricación, el plazo para su cambio será de 15 días calendario.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.

Cualquier novedad que se presente en la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá tramitarla de manera inmediata a través del coordinador que designe como responsable del mismo, y por lo cual deberá informar con su oferta, los medios de contacto, a través de celular, correo electrónico y dirección física.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN (APLICA PARA AMBOS GRUPOS):

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo hasta un plazo **de dos (02) meses. En caso de que algún equipo sea rechazado por no cumplir con los requisitos, el contratista deberá realizar la entrega del**

mismo en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la entrega inicial, sin que en todo caso pueda exceder del 31/10/2026

5.4 FORMA DE PAGO

APLICA PARA AMBOS GRUPOS:

El pago por los elementos suministrados se realizará dentro de los (45) días calendario siguientes a la recepción del equipo de acuerdo con las entregas pactadas, y radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:
b) Solicitud del supervisor del contrato del equipo requerido, la cual debe ser acorde con el rubro que se soporta el presupuesto.
c) Acta de entrada al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, junto con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
d) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
e) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
f) La presentación de las facturas por los equipos y/o instrumental deberá realizarse de manera simultanea a su recepción y debe venir factura separada por cada rubro solicitado de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
g) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.
h) Paz y salvo de parafiscales y seguridad social. (Si dicho certificado es suscrito por el revisor fiscal, deberá adjuntarse la copia de la cedula, tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta central de contadores (Vigente)

PLATAFORMA SECOP II: El(los) oferente(s) a quien se le adjudique el presente proceso deberá(n) cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

SUPERVISOR DEL CONTRATO O INTERVENTOR DEL CONTRATO. (APLICA PARA AMBOS GRUPOS)

El supervisor del contrato debe ser una persona adscrita a los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Caldas quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011, las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las Leyes 80/93,1150/07,1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la Resolución No.01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 -024488 / SEGEN -ARIAC-29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia eficiente. (http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisión con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
Unidad Prestadora de Salud Caldas	Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR (APLICABLE PARA LOS GRUPOS 1 Y 2)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR PARA LA COMPRA DE EQUIPOS:

- ✓ Verificar que los equipos e instrumental suministrados sean nuevos, fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, conforme a lo ofertado.
- ✓ Supervisar que, en caso de eventos adversos atribuibles a fallas de los equipos durante la garantía, el contratista realice el reemplazo oportuno conforme a los plazos establecidos.
- ✓ Verificar que se brinde la capacitación asistencial al personal designado por la UPRES, asegurando que sea impartida por personal idóneo y con las pruebas de campo definidas por el biomédico.
- ✓ Verificar la correcta ejecución de la capacitación técnica dirigida al personal biomédico, en operación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
- ✓ Constatar la entrega de fichas técnicas de los equipos, instrumental y accesorios en medio magnético.

- ✓ Verificar la entrega de los manuales de usuario, manuales técnicos y catálogos de repuestos, debidamente traducidos al idioma requerido.
- ✓ Verificar la entrega del protocolo de mantenimiento de los equipos e instrumental.
- ✓ Constatar que se entreguen todos los accesorios, dispositivos, elementos de interconexión y partes necesarias para el funcionamiento de los equipos.
- ✓ Presenciar y avalar la prueba de puesta en marcha y/o test de aceptación de los equipos, dejando constancia del inicio de la garantía desde la entrega a satisfacción.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del cronograma y ejecución de los mantenimientos preventivos semestrales durante el periodo de garantía.
- ✓ Verificar la realización de los mantenimientos correctivos durante la garantía y la reposición de repuestos sin costo para la UPRES, cuando aplique.
- ✓ Controlar el cumplimiento del tiempo máximo de respuesta a requerimientos (24 horas) y la atención adecuada por parte del contratista.
- ✓ Verificar que el proveedor mantenga vigente la información de contacto y atención para los requerimientos institucionales.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del respaldo postventa mínimo ofrecido después del vencimiento de la garantía.
- ✓ Verificar que los costos de transporte, instalación, seguros y logística sean asumidos por el contratista y que las entregas se efectúen en los lugares y horarios establecidos.
- ✓ Constatar la disponibilidad de repuestos, accesorios e insumos durante la garantía y el periodo de postventa.
- ✓ Verificar el cambio de los equipos en caso de retiro del mercado por el fabricante, cuando aplique, sin costos adicionales para la UPRES.
- ✓ Verificar que el contratista evalúe las preinstalaciones y comunique oportunamente los requerimientos necesarios para la correcta instalación.
- ✓ Presenciar y supervisar la instalación de los equipos junto con el personal del servicio y el biomédico de la UPRES.
- ✓ Autorizar y controlar los ajustes al plazo contractual únicamente cuando sean convenidos con la supervisión.
- ✓ Verificar que la responsabilidad por traslado, manejo y custodia de los equipos recaiga en el contratista hasta la entrega a satisfacción.
- ✓ Verificar la entrega de los registros sanitarios exigidos para los equipos e instrumental.
- ✓ Constatar la entrega de la declaración de conformidad del fabricante con marca, modelo y serie.
- ✓ Verificar la entrega del permiso de importación y la factura de venta cuando aplique.
- ✓ Supervisar la realización de actualizaciones de software durante la vigencia de la garantía, sin costo para la entidad.
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, conforme a las obligaciones, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

- ✓ Verificar que el contratista entregue la garantía técnica de los equipos en las condiciones solicitadas en el contrato.
- ✓ Hacer efectivas las garantías de manera oportuna cuando se presenten fallas en los equipos, no atribuibles a mala manipulación de los mismos.
- ✓ Verificar que el contratista realice la capacitación en el manejo de los equipos, para lo cual levantara la correspondiente acta.
- ✓ En general verificará que el contratista cumpla con todas las condiciones técnicas establecidas en el contrato y de manejo ambiental.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN DE CARÁCTER GENERAL

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.
12. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.
13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.
15. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
18. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.

19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.
24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**
30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
32. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse máximo con dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.
33. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf y a lo establecido en el **Artículo 8°.** *Publicación de la ejecución de contratos.* del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

34. Los supervisores deberán solicitar el usuario de facturación electrónica (aplicativo OLIMPIA), con el ROL de tramitadores siguiendo los parámetros fijados en el MANUAL DE USUARIO-MÓDULO RECEPCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA – MINHACIENDA F-DI -14, versión Nro. 3. El cual puede ser descargado del siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera
35. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.
36. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

    a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
    b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
    c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
    d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
    e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

37. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución No.1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8. *Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

    a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
    b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

38. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (***VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***)

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- ✓ Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- ✓ Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- ✓ Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- ✓ Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
- ✓ Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- ✓ Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- ✓ Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada
- ✓ Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- ✓ Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- ✓ Tener en cuenta lo establecido en comunicación oficial GS-2022-007405-SEGEN-29 de fecha 26/02/2022, "ORIENTACIONES GENERALES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS".

Además, deberán cumplir las funciones de carácter administrativas, técnicas, financieras y legales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como abstenerse de incurrir en las prohibiciones allí contempladas. En caso de dudas sobre el contenido de estas normas, podrán ser consultadas en el Grupo de Contratos y reclamar copia de la misma.

NOTA: El supervisor del contrato deberá verificar la presentación oportuna de la póliza de garantía original por parte del contratista (si ésta se ha solicitado en el contrato), igualmente se informa que la ejecución del

contrato solo se podrá iniciar con la aprobación de la Póliza; si el contrato no requiere de póliza la ejecución inicia a partir del registro presupuestal.

Se recuerda que, al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos - Configurar correctamente las páginas - Revisar y ajustar los formatos - Evitar copias e impresiones innecesarias.

Los supervisores que presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc.) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo, con el fin de que obren como antecedentes para el respectivo pago, es de aclarar que dicha solicitud deberá ser avalada por el subcomandante de cada unidad según corresponda, es importante aclarar **que las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido las vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato** o con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas. De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...)
El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".
(...)
Los elementos requeridos por cada una de las dependencias se encuentran supeditados a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto, los elementos a adquirir por cada uno de ellas no podrán exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control permanente por parte del contratista y el respectivo supervisor.

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total de la aceptación de oferta, con la respectiva reevaluación del proveedor.
Para presentar el informe, es necesario "Radicarlo" en el Gestor de Contenidos Policiales ante el ordenar del gasto y luego entregarlo el original en la oficina de contratos de la UPRES Caldas, con el fin repose en el acervo documental (carpeta) en el Archivo de Gestión del Área de Contratación.
La supervisión debe asegurarse de realizar la "Publicación" electrónica de los informes en la plataforma Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, es fundamental que el informe incluya el número de comunicado oficial en la parte superior izquierda para aquellos informes descargados por el GEPOL y/o número con sello, en la parte del comunicado Nro. GS- AÑO - NÚMERO CONSECUTIVO / SIGLA1 – SIGLA2 – TRD, para el caso de los escaneados.

Al realizar la publicación en el SECOP II, específicamente en el "punto 7. Ejecución del contrato - cargar nuevo - anexar documento", es fundamental que el archivo que se suba tenga un nombre claro y conciso. Este nombre debe incluir el número de comunicado oficial GEPOL y una breve descripción del contenido del documento.

Por ejemplo, un formato adecuado para el nombre del archivo es: GS-2025-XXXX-DILOF_Informe_Supervision_Enero_2025.pdf.

Asegúrate de seguir esta estructura para facilitar la identificación y el acceso a los documentos, lo que contribuirá a una mejor organización y gestión de la información en la plataforma.
Teniendo en cuenta la implementación del Nuevo Módulo de Contratación (MCT), se deberá anexar al mismo el informe de supervisión, el cual está disponible para los usuarios supervisores de contratos, los cuales pueden acceder a través de la plataforma Polired, en el subsitio Sistemas de Información, bajo la pestaña Jefatura Nacional de Administración de Recursos JENAR - Sistema de información Módulo de contratación MCT – Supervisor – Mis Contratos - Mis Contratos (Supervisor)- - Informes de Supervisión - - diligenciar Fecha del Informe (fecha en que se radico el informe de supervisión) - Tipo Informe (Periódico – Final)- Periodicidad (está consagrada en la cláusula de "supervisión de la aceptación de oferta")

De acuerdo con el "Capítulo V. PUBLICIDAD EN EL SECOP 1. PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN", es importante que la publicación electrónica de los actos y documentos relacionados se realice en la fecha de su expedición. En caso de no ser posible, la publicación debe llevarse a cabo a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento. Este plazo es crucial para asegurar la transparencia y el cumplimiento de las normativas establecidas en el proceso de contratación pública.

Por ejemplo, un formato adecuado para el nombre del archivo es: GS-2025-XXXX-DILOF_Informe_Supervision_Enero_2025.pdf. Asegúrate de seguir esta estructura para facilitar la identificación y el acceso a los documentos, lo que contribuirá a una mejor organización y gestión de la información en la plataforma.

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
En cumplimiento del instructivo 04 de 2019, documentará el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 312 del 2019 del Ministerio de Salud. Dicha verificación la realizará mediante dos visitas en las instalaciones del contratista, una al 50% de la ejecución del contrato y la otra al 100%.

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas"

5.5OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El(los) proponente(s) que presente(n) la oferta con el mayor porcentaje de descuento sin afectar la calidad de los elementos, será(n) seleccionado(s) siempre y cuando cumpla(n) con los requisitos establecidos en la invitación.

La adjudicación de este proceso será parcial por grupo y recaerá sobre el(los) proponente(s) que ofrezca(n) el mayor porcentaje de descuento sobre cada grupo sin sobrepasar el presupuesto oficial disponible para cada uno de ellos que es grupo 1 - $13,259,525.00 y grupo 2 - $137,534,375.00 para un total de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($150'793.900,00), porcentaje que será aplicado a cada uno de los ítems solicitados y siempre y cuando se hayan ofertado todos los ítems de cada grupo, su oferta no exceda el presupuesto oficial disponible y cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente proceso contractual.

En cuanto al valor a adjudicar será el valor que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al presupuesto oficial del proceso en cada uno de los grupos, porcentaje que además será aplicado a cada uno de los ítems que compone la compra.

La oferta económica deberá relacionarse únicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

NOTA: Si luego de aplicado el descuento ofertado, si el valor unitario resultante termina con números decimales, se ajustará al número entero más cercano.

NOTA: La Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud caldas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) se relacionan en el anexo 6.

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

En atención a la comunicación oficial GS-2026-000423-DECAL, mediante la cual solicita "(...) identificar que impuestos, contribuciones y/o tasas se aplicarían en los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que la UPRES CALDAS de manera atenta me permito dar respuesta a la señora oficial en los siguientes términos: (Se anexa soporte)

Alcance importante

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, articulo 5 de la Ley 153 de 1887 y articulo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

La aplicación final depende de la naturaleza del proveedor (persona natural/jurídica), régimen DIAN, actividad económica (CIIU), y si el bien/servicio está gravado, exento o excluido.

1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE PUEDEN APLICAR

A. Impuesto sobre las Ventas – IVA

Tarifa general: 19%, salvo exclusiones/exenciones

No causa IVA (en términos generales):

- Servicios de salud (exámenes médicos, fisioterapia clínica, fonoaudiología clínica).

- Gas medicinal.
- Servicios médicos y paramédicos.
- Algunos insumos médicos clasificados como excluidos

Sí causa IVA:

- Compra de bienes muebles (papelería, mobiliario, lencería, equipos no excluidos).
- Servicios generales (aseo, call center, mantenimiento, lavandería, impresión, outsourcing).

B. Retención en la Fuente – Renta

La Policía Nacional actúa como **agente retenedor.**

Tipo de contrato	Tarifa general
Compra de bienes	2.5%
Servicios	4%
Honorarios (si aplica)	11%

C. Retención de IVA

Cuando el proveedor es **régimen responsable de IVA:**

Concepto	Tarifa
Retención IVA	15% del IVA causado

D. Impuesto de Industria y Comercio– ICA (retención)

Depende del municipio donde se preste el servicio o se despache el bien.

2. ANÁLISIS POR TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL
BIENES Y SERVICIOS DE SALUD

(Ej.: equipos biomédicos, insumos fisioterapia, gas medicinal, exámenes médicos, dosimetría)

Impuesto / Retención	Aplica / No aplica
IVA	Excluido o Exento (según clasificación DIAN)
Retención en la fuente	(2.5% bienes / 4% servicios)
Retención ICA	Según acuerdo tributario de cada municipio
Retención IVA	No aplica

Igualmente, se recomienda que los posibles oferentes dentro del proceso, verifiquen su responsabilidad tributaria- 48- Impuesto sobre las ventas– IVA y determinen si dichos bienes y/o servicios los prestan exentos o excluidos, esto con el fin de evitar posibles sanciones a futuro para la entidad contratante.

Así mismo, (…) *"En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será de cargo del contratista"* Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Caldas define su misión como "mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios", la cual está orientada a cumplir con el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad (DISAN) y a las políticas del Consejo Superior de Salud y en cumplimiento de la misión de la DISAN, la cual tiene como objetivo ser apoyo en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud que afectan a nuestra población, permitiendo que los afiliados y beneficiarios de este Subsistema se vean favorecidos en el tratamiento y seguimiento de los diferentes procedimientos hospitalarios y ambulatorios, brindando una atención con eficacia y eficiencia oportuna.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social).

Cabe destacar que las ciencias de la salud son aquellas que permiten obtener los conocimientos necesarios para ayudar a prevenir enfermedades y a desarrollar iniciativas que promuevan la salud y el bienestar tanto de una persona en particular como de la comunidad en general.

De acuerdo a lo anterior, es deber de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, velar por asegurar la prestación de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios de salud, la cual cuenta con el talento humano idóneo y debidamente capacitado, además, las instalaciones cuentan con servicios habilitados por nivel central como laboratorio clínico, vacunación, odontología, consulta al día, radiología y servicios como consulta externa, los cuales requieren estar dotados de equipos médicos, siendo fundamentales para la atención a nuestros usuarios tanto en procedimientos diagnósticos y terapéuticos, igualmente para las campañas de promoción y mantenimiento, además son indispensables para el fortaleciendo la atención en salud y contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de todos los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, brindando con calidad, equidad, eficiencia y efectividad los principios de la Dirección de Sanidad.

Por otra parte, la Unidad Prestadora de Salud Caldas, debe contar con todos los elementos que se requieren en las áreas asistenciales, con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud en la Unidad y así evitar que se vean interrumpidas las atenciones en salud o que éstas sean realizadas en red externa por falta de los mismos, aumentando los gastos y presupuesto asignado a la unidad.

De acuerdo a lo anterior, es indispensable la contratación con entidades que tengan la capacidad logística y talento humano necesario para la fabricación, distribución y/o comercialización de equipos médicos e instrumental, esto con el fin de adquirir elementos nuevos y reemplazar tecnología obsoleta, garantizando así la continuidad y calidad de los servicios asistenciales. La renovación y actualización del equipamiento permite mejorar la precisión diagnóstica, la seguridad en los procedimientos y la eficiencia operativa, además de asegurar el cumplimiento de estándares técnicos y normativos vigentes. Esto contribuye directamente a fortalecer la capacidad institucional y a ofrecer una atención más segura y oportuna a los usuarios del

Subsistema de Salud de la Policía Nacional y así tratar las patologías que afecten la calidad de vida y la vida misma de dichos usuarios.

Conveniencia de la contratación: Es conveniente realizar esta contratación, puesto que representa una mejora significativa en la calidad de la prestación de los servicios ofertados a los pacientes y así dar continuidad a la atención integral de los mismos, logrando con ello reducción de los tiempos de espera, mayor precisión diagnóstica y una mejor calidad de vida.

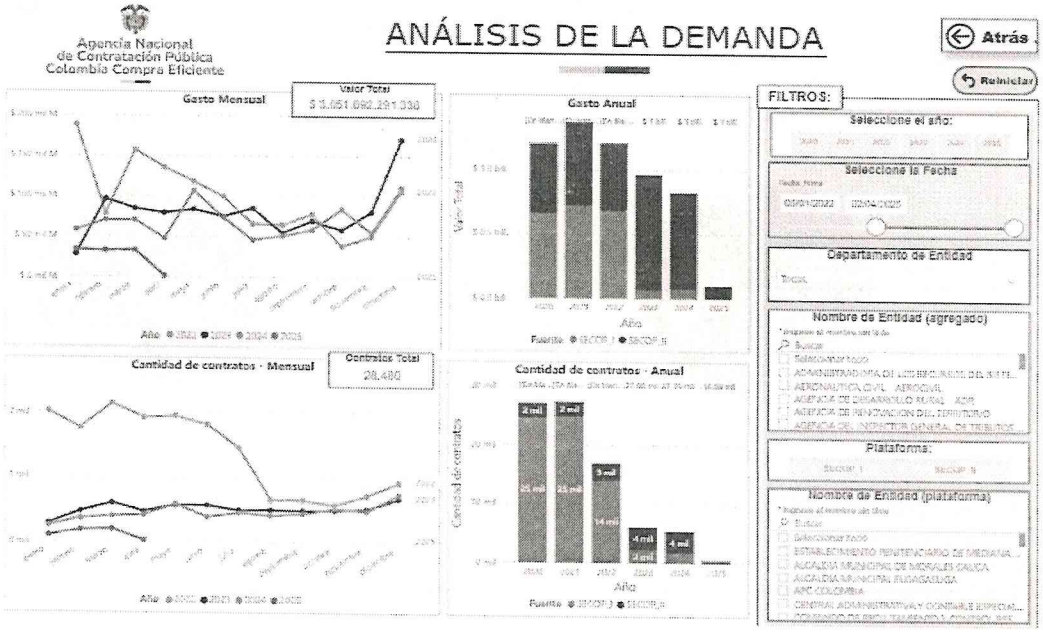
La oportunidad de la entrega a contratar: la Unidad Prestadora de Salud Caldas tiene registrados aproximadamente 16.675 con corte a diciembre de 2025. Se pretende que los equipos y el instrumental a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia, y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna y óptima.

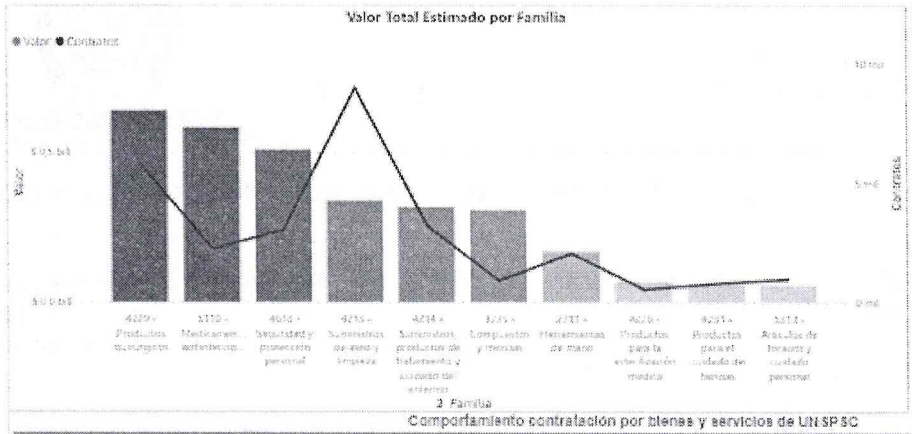
Indicar si la institución cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad: La única opción para suplir dicha necesidad es adquirir los equipos médicos e instrumental, ya que la Unidad Prestadora de Salud Caldas no cuenta con las instalaciones, equipos o personal para la fabricación de los mismos, razón por la cual es necesario llevar a cabo dicho proceso contractual en pro de la compra de los elementos objeto del proceso para una correcta prestación integral del servicio de salud.

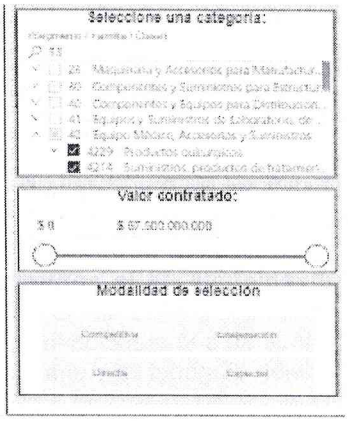
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) - ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento para la compra de los equipos médicos e instrumental (incluye certificación) se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramientas de análisis de demanda en la categoría (segmento / familia / clase) clasificador de bienes y servicios UNSPSC se seleccionó los códigos 12352319, 27112504, 42141501, 42281904, 42291613, 42311512, 46181709, 47131608, 51102709 y 53131504 encontrando que durante la vigencia 2022, 2023 y 2024 se adjudicaron 28.48 MIL, contratos en las entidades del estado como se muestra en la imagen extraída del MAE, así:

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



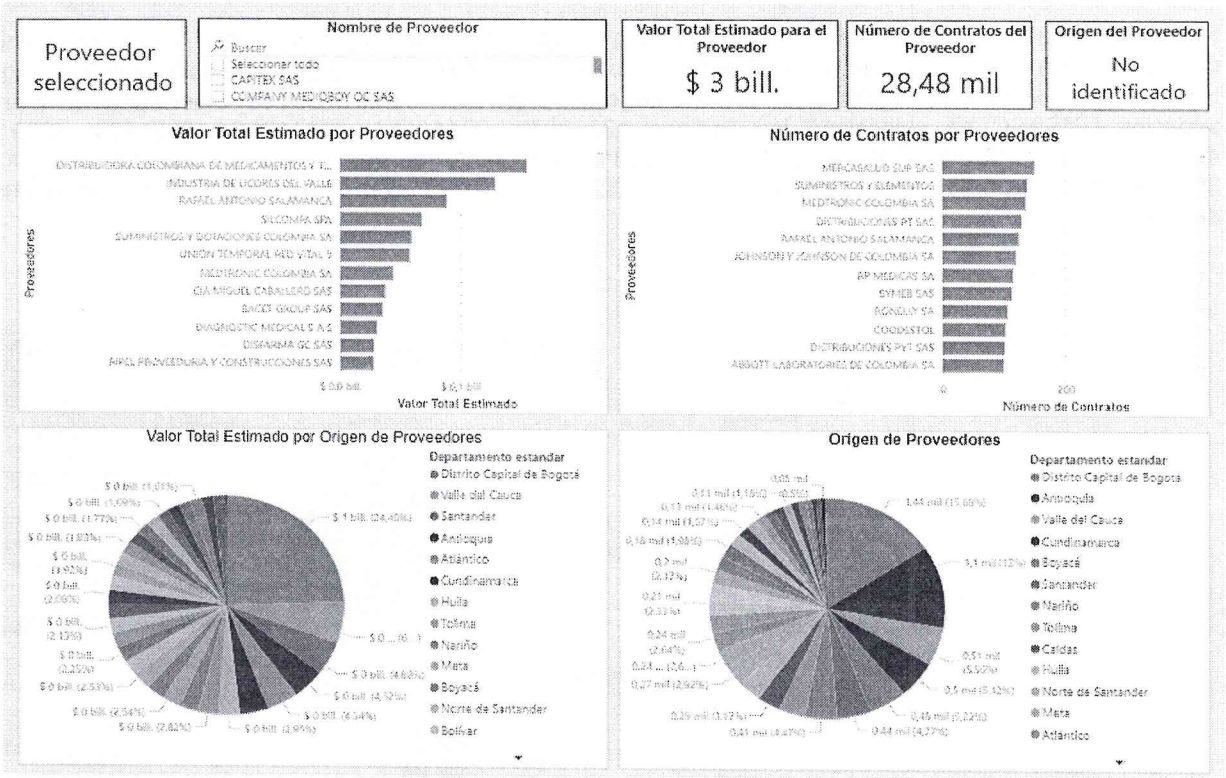


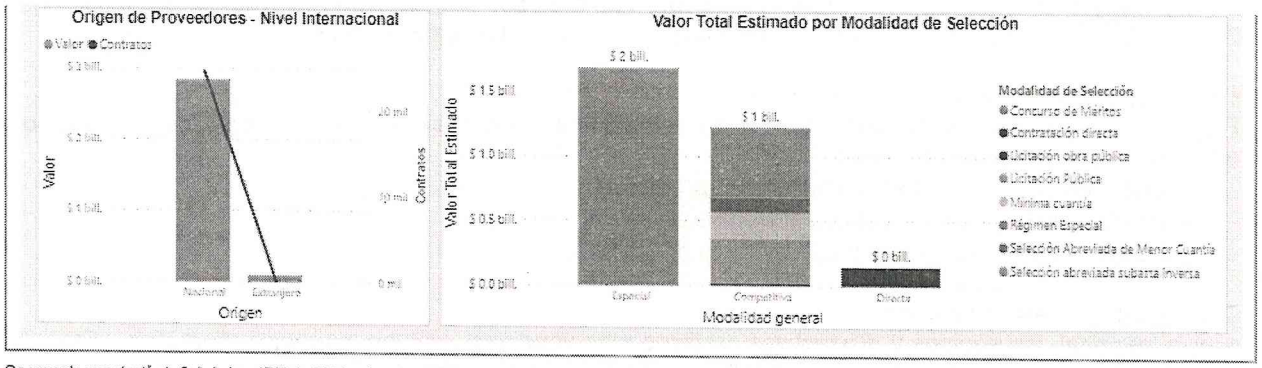


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4229 - Productos quirúrgicos	4526	$ 251.088.040.559	8,23%	600	$ 243.627.023.076	7,99%	587	$ 136.355.867.451
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	1239	$ 251.729.360.148	8,25%	488	$ 143.661.266.748	4,71%	416	$ 152.148.575.307
4618 - Seguridad y protección personal	1054	$ 169.738.075.586	5,56%	568	$ 188.520.326.659	6,02%	559	$ 165.093.991.341
4713 - Suministros de aseo y limpieza	5121	$ 97.448.244.135	3,19%	1944	$ 99.901.373.592	3,28%	1748	$ 123.497.250.158
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	2098	$ 132.229.273.725	4,33%	633	$ 84.020.502.226	2,76%	413	$ 83.777.353.209
1235 - Compuestos y mezclas	474	$ 163.753.713.640	5,37%	204	$ 69.827.037.768	2,29%	215	$ 68.352.404.354
2711 - Herramientas de mano	883	$ 46.303.301.988	1,52%	366	$ 65.070.144.315	2,13%	536	$ 58.230.323.948
4228 - Productos para la esterilización médica	286	$ 14.634.726.378	0,48%	145	$ 30.260.960.569	0,99%	104	$ 19.325.488.936
4231 - Productos para el cuidado de heridas	539	$ 27.984.622.887	0,92%	124	$ 19.752.318.218	0,65%	137	$ 11.231.221.079
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	380	$ 16.981.728.574	0,62%	301	$ 28.755.166.533	0,68%	282	$ 15.100.244.551
Total	18599	$ 1.179.928.047.581	38,47%	6044	$ 968.868.140.018	31,41%	6387	$ 932.312.708.448

Ultima actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por las entidades estatales, el que refleja la mayor cantidad de valor adjudicado es por procesos especiales de contratación; en cuanto a los procesos de carácter competitivo el que representa la mayor franja es la subasta; seguida de la licitación y en un tercer lugar la modalidad de mínima cuantía, que es la solicitada en este estudio, teniendo en cuenta la necesidad apremiante de contar con este equipo.

El análisis de la necesidad y del mercado muestra que los equipos médicos e instrumental requeridos presentan un bajo valor relativo frente al presupuesto global y no implica una complejidad técnica elevada que justifique procesos de selección prolongados. Su costo se encuentra dentro del rango permitido para contratación por mínima cuantía, conforme a la normativa vigente, lo que permite optimizar tiempos y recursos administrativos sin afectar la calidad ni las garantías de los bienes adquiridos.
Además, el mercado ofrece múltiples proveedores con precios competitivos y especificaciones funcionales estandarizadas, lo que disminuye el riesgo de dependencia tecnológica y facilita la comparabilidad. Esta modalidad garantiza agilidad en la adquisición, cumplimiento normativo y eficiencia en la gestión, contribuyendo a los objetivos estratégicos institucionales de reducir costos operativos y mejorar la disponibilidad de los servicios clínicos en el menor tiempo posible.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado en el sector de equipos médicos y hospitalarios en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, consolidándose como el tercer mercado más grande de dispositivos médicos en América Latina, con un volumen aproximado de 1.250 millones de USD, representando alrededor del 5% del gasto sanitario del país.

Dependencia de importaciones
Colombia es un mercado predominante importador en cuanto a dispositivos médicos. La producción local cubre menos de un tercio del mercado y se enfoca principalmente en productos de baja tecnología como vendajes, apósitos, jeringas, agujas y catéteres. Estos consumibles representan más de la mitad de la producción nacional. Por lo tanto, el país depende en gran medida de las importaciones para satisfacer la demanda de equipos médicos de alta tecnología, con más del 80% del mercado proveniente del extranjero.

Los precios de mercado se obtuvieron de solicitar información a proveedores a través de medios electrónicos (plataforma SECOP II, correo electrónico, páginas web), en la cual se les informó sobre el plazo del futuro contrato, la forma de pago, las garantías que se le solicitarán y los requisitos mínimos que debe cumplir.

Proyecciones de crecimiento
Se espera que el mercado colombiano de dispositivos médicos crezca a una tasa anual del 6.8% entre el 2022 y 2026, impulsado por el aumento del consumo privado y las exportaciones.

Oportunidades emergentes
El gobierno colombiano está apostando por la telemedicina y la digitalización de los servicios de salud, lo que abre oportunidades en áreas como:

- Sistemas de vigilancia epidemiológicas predictiva.
- Interoperabilidad entre distintos sistemas de salud.
- Desarrollo de plataformas y aplicaciones de telesalud.

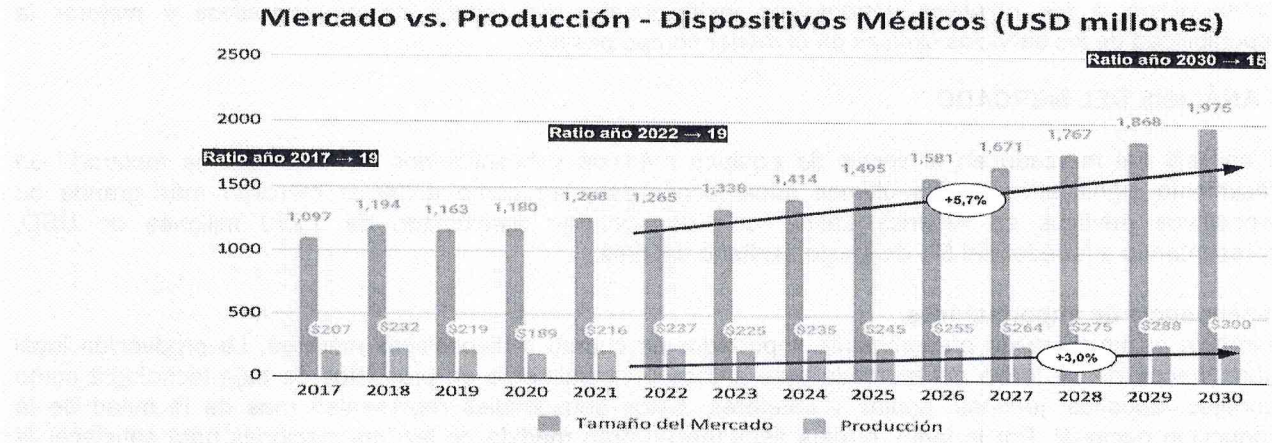
Tendencias en América Latina
A nivel regional, los equipos y dispositivos médicos más vendidos incluyen máquinas de diálisis, dispositivos respiratorios, bombas de infusión y dispositivos de endoscopia. Estas categorías están experimentando un crecimiento notable en América Latina, lo que indica una demanda creciente en el sector.

El tamaño del Mercado Global (2017 – 2030) del sector de los dispositivos médicos es actualmente de $512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CARGR) de 5,27% para el periodo (2022 – 2030).



Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Tamaño del Mercado vs Producción – Colombia (2017 – 2030)
El tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.



Fuente: Euromonitor 2023, Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Exportaciones e Importaciones Equipos Biomédicos
En 2024, el mercado colombiano de dispositivos médicos mantuvo su posición como el tercer más grande de América Latina, con ventas estimadas en 1.728 millones de USD. Este crecimiento se atribuye al aumento en la financiación del sector salud y a la constante demanda de consumibles médicos, que representaron el 28% de las ventas totales.

Importaciones
Las importaciones continuaron siendo fundamentales para satisfacer la demanda interna de dispositivos médicos de alta tecnología. En 2023, Colombia importó productos por un valor de 1.240 millones de USD, con Estados Unidos y China como los principales proveedores, representando el 30% y 18% del total importado, respectivamente.

Exportaciones
Aunque en menor escala, las exportaciones colombianas de dispositivos médicos alcanzaron 85.6 millones de USD en 2023. Estados Unidos fue el principal destino, absorbiendo el 25% de estas exportaciones, seguido de México y Ecuador. Los productos más exportados incluyeron esparadrapos y vendas, que incluyeron el 33% del total exportado.

Balanza comercial
A pesar del crecimiento de las exportaciones, la balanza comercial del sector sigue siendo deficitaria debido a la alta dependencia de importaciones para cubrir la demanda de dispositivos médicos avanzados. Esta tendencia resalta la necesidad de fortalecer la producción local y reducir la dependencia del mercado externo.

Teniendo en cuenta las predicciones del crecimiento exponencial en el campo del equipo médico se ha vuelto una tendencia notable en las últimas décadas, impulsado por avances tecnológicos, la demanda de una atención médica más eficiente y precisa, así como el aumento de enfermedades crónicas. Este crecimiento se refleja en la diversificación y mejora constante de dispositivos como escáner médico de alta resolución, equipos de cirugía robótica, dispositivos de monitorización remota, sistemas de inteligencia artificial para diagnóstico médico, entre otros. La inversión en investigación y desarrollo en este campo continúa siendo alta, lo que sugiere que el crecimiento exponencial de la tecnología médica probablemente continuará en el futuro.

Ahora bien, la tecnología sanitaria médica es un conjunto de dispositivos, equipos y sistemas diseñados para mejorar la prestación de servicios de salud, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de pacientes. Esto puede incluir desde dispositivos simples como termómetros hasta equipos avanzados como resonancias magnéticas o sistemas de telemedicina. La tecnología sanitaria médica juega un papel fundamental en la mejora de la precisión del diagnóstico, la eficiencia y la calidad de la atención médica en general.

Los mercados médicos en América Latina están experimentando un crecimiento significativo debido a varios factores, como el aumento de la población, el incremento de la clase media, la creciente demanda de atención médica de calidad y el desarrollo económico en algunos países de la región. Los principales mercados incluyen equipos médicos, dispositivos de diagnóstico, productos farmacéuticos y servicios de atención médica.

Algunos países de América Latina, como Brasil, México, Argentina y Colombia, son los principales impulsadores de este crecimiento debido a su tamaño de mercado y su infraestructura de atención médica relativamente desarrollada. Sin embargo, hay una brecha significativa en la accesibilidad a la atención médica entre zonas urbanas y rurales, así como entre diferentes estratos socioeconómicos, lo que presenta tanto desafíos como oportunidades para proveedores de tecnología médica.

El crecimiento del mercado médico en América Latina también está impulsado por la adopción de tecnologías emergentes, como la telemedicina y la salud digital, que pueden ayudar a superar algunas de las barreras geográficas y socioeconómicas en el acceso a la atención médica. Además, el aumento de la conciencia sobre la salud y el envejecimiento de la población están generando una mayor demanda de productos y servicios médicos en la región.

FORMA DE PAGO: La forma de pago, será la relacionada en el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
El oferente deberá sostener los precios contratados durante toda la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que los equipos médicos e instrumental objeto del presente estudio corresponde a elementos que en su mayoría requieren ser importados, es indispensable contemplar la fluctuación de la tasa de cambio por tratarse de un contrato celebrado en pesos colombianos, situación que se debe considerar como un riesgo financiero asumido por el contratista.

Ante la necesidad de realizar un proceso de renovación tecnológica y con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud, se requiere la adquisición de elementos que se ajusten al nivel de complejidad estimado en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. De igual forma se observa que no se cuenta con este tipo de dispositivos en el almacén de la Unidad y adicionalmente no se cuenta con disponibilidad de los mismos para remesa en ninguna de las unidades de sanidad policial a nivel país.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Consultando el mercado de empresas que proveen el tipo de equipos e instrumental a adquirir objeto de este estudio, se evidencia una gran cantidad de posibles oferentes, donde se encuentran en su gran mayoría comercializadores.

Ante la necesidad de contratar además de equipos e instrumental, también su instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, así como la garantía y el servicio posventa en el cual se incluyan los mantenimientos tanto preventivos como correctivos y el suministro de repuestos, se debe tener en cuenta que las empresas que estén interesadas en participar de este futuro proceso de contratación cuenten con personal capacitado en el manejo de estos elementos y puedan prestar el servicio de mantenimiento además del suministro de repuestos en la Unidad Prestadora de Salud Caldas ubicada en la ciudad de Manizales.

El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo. Los oferentes se encuentran ubicados a nivel país y cuentan con buena experiencia y capacidad técnica, logística y administrativa para el suministro,

Según el sector metalúrgico, en su publicación metalactual "www.metalactual.com", la industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país, sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante, en los últimos años, este liderazgo es desafiado por los elementos producidos en China e India, que en su gran mayoría son el resultado de los bajos costos de mano de obra que atrae a las grandes multinacionales.

Se relacionan algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos:

PROVEEDOR	PAISES EXPORTACION
JOHNSON & JOHNSON	ESTADOS UNIDOS
GE HEALTHCARE	ESTADOS UNIDOS
SIEMENS HEALTHCARE	ALEMANIA
MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS
BAXTTER INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS
COVIDIEN	IRLANDA
PHILIPS HEALTHCARE	PAISES BAJOS
B BRAUN	ALEMANIA
OLYMPUS	JAPON
SMITH & NEPHEW	REINO UNIDO
ABBOT	ESTADOS UNIDOS

Otro importante ejemplo al respecto es el de México que junto con Brasil son los mejores exponentes de la oportunidad de negocio que ofrece el sector de las aplicaciones para la industria de la salud, pues han logrado posicionarse dentro de los principales productores de los países emergentes. Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años. Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información aportada por la Cámara de Proveedores de Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina como ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del caribe, tan solo cubren el 10% de la demanda local; y no por baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Primeros pasos para fabricar dispositivos médicos en Colombia: aunque el sector metalmecánico posea los equipos y herramientas necesarios para fabricar dispositivos médicos metálicos, esto no asegura el total éxito de la empresa, pues los fabricantes se obligan a cumplir los requisitos de la normatividad y solicitar ante el invima los siguientes documentos:

1. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
2. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA).
3. Registro sanitario
4. Inscribirse al programa de Tecnovigilancia.

Nota: para los interesados en el tema, SGS Colombia S.A – www.sgs.co.

En efecto el mercado latinoamericano, que se estima en más de 300 millones de clientes, ha mostrado un rápido crecimiento en los últimos años resultado de las políticas económicas y sociales que han implementado los gobiernos en materia de salud; así mismo, la región es considerada como el principal destino de "turismo médico", por la buena calidad y los bajos costos que ofrecen a los pacientes de países desarrollados en tratamientos médicos, dentales y/o estéticos, los que ha proporcionado un incremento importante en ventas de equipos y dispositivos en América Latina.

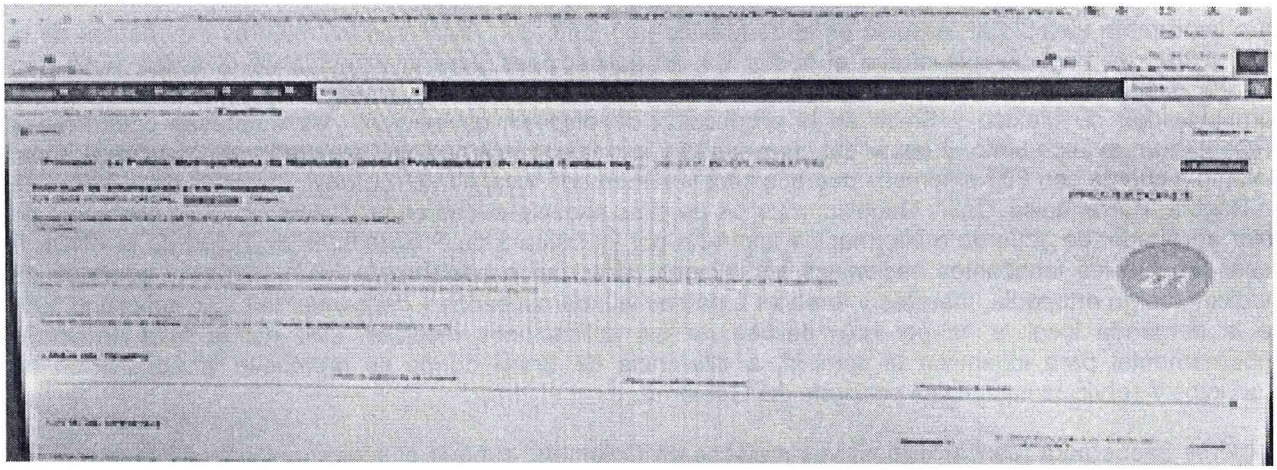
En el país existen varias entidades que son posibles oferentes siendo comercializadores a nivel local y nacional, y están en la facultad de entregar los equipos e instrumental en nuestra ciudad entre las cuales, las que se relacionan a continuación, manifestaron su interés en el presente proceso enviando la cotización del equipo requerido por la unidad, al portal SECOP II o a través del correo electrónico londoo.cri00002@correo.policia.gov.co:

OFERENTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTORNICO
BIOMEDICAL SOLUTIONS	Carrera 17 #83B-70 Rincón de la Villa, Pereira - Risaralda	3235404339	biomedical.s.grf@gmail.com
METROLOGIA 10	Carrera 18 #98-46 Belmonte - Risaralda	S/D	metrologia10sas@gmail.com
J-MEDICAS	Carrera 20 No. 26-30 Manizales, Caldas	3207251403	contacto@jmedicas.com
DOTAMEDICOS	Carrera 15 # 10 – 74, Armenia - Quindío	312 5152942	info@almacendotamedicos.com

Con relación a la oferta

El objeto del presente proceso lo podrán ofrecer las Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social le permita la fabricación y/o distribución y/o venta de equipos médicos e instrumental y cumplan con todos los requisitos exigidos para los mismos quienes deberán garantizar la entrega de los elementos en la Ciudad de Manizales.

Se realizó solicitud de cotización a los posibles oferentes mediante comunicación electrónica a través del SECOP II y correo electrónico:



Solicitud cotización equipos médicos e instrumental Resumir este correo electrónico

CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

Para: BIOMEDICAL SOLUTIONS <comercial@biomedicals.com.co>

Dom 14/06/2026 9:24

GS-2026-076234-DECAL SOL...
959 KB

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que La Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Protestadora de Salud Caldas requiere Contratar **"LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."** para el año 2026, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional motivo por el cual deseamos saber si están interesados en ofrecer este servicio y de ser así enviar las respectivas cotizaciones para el estudio de mercados.

En el documento anexo se encuentran todas las condiciones del proceso, adicionalmente la invitación a cotizar se encuentra cargada en la plataforma SECOP II con la referencia **GS-2026-076234-DECAL SOLICITUD COTIZACION EQUIPO M** con fecha máxima de presentación a través de esta plataforma hasta el día viernes 19 de junio del 2026 al igual que mediante correo electrónico.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pudiera presentar.

Solicitud cotización equipos médicos e instrumental Resumir este correo electrónico

CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

Para: metrologia10sas@gmail.com

Dom 14/06/2026 9:26

GS-2026-076234-DECAL SOL...
959 KB

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que La Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Protestadora de Salud Caldas requiere Contratar **"LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."** para el año 2026, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional motivo por el cual deseamos saber si están interesados en ofrecer este servicio y de ser así enviar las respectivas cotizaciones para el estudio de mercados.

En el documento anexo se encuentran todas las condiciones del proceso, adicionalmente la invitación a cotizar se encuentra cargada en la plataforma SECOP II con la referencia **GS-2026-076234-DECAL SOLICITUD COTIZACION EQUIPO M** con fecha máxima de presentación a través de esta plataforma hasta el día viernes 19 de junio del 2026 al igual que mediante correo electrónico.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pudiera presentar.

Solicitud cotización equipos médicos e instrumental Resumir este correo electrónico

CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

Para: contacto@jmedicas.com

Dom 14/06/2026 9:29

GS-2026-076234-DECAL SOL...
959 KB

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que La Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Protestadora de Salud Caldas requiere Contratar **"LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."** para el año 2026, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional motivo por el cual deseamos saber si están interesados en ofrecer este servicio y de ser así enviar las respectivas cotizaciones para el estudio de mercados.

En el documento anexo se encuentran todas las condiciones del proceso, adicionalmente la invitación a cotizar se encuentra cargada en la plataforma SECOP II con la referencia **GS-2026-076234-DECAL SOLICITUD COTIZACION EQUIPO M** con fecha máxima de presentación a través de esta plataforma hasta el día viernes 19 de junio del 2026 al igual que mediante correo electrónico.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pudiera presentar.

Solicitud cotización equipos médicos e instrumental Resumir este correo electrónico

CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

Para: info@almacendotamedicos.com

Dom 14/06/2026 9:37

GS-2026-076234-DECAL SOL...
959 KB

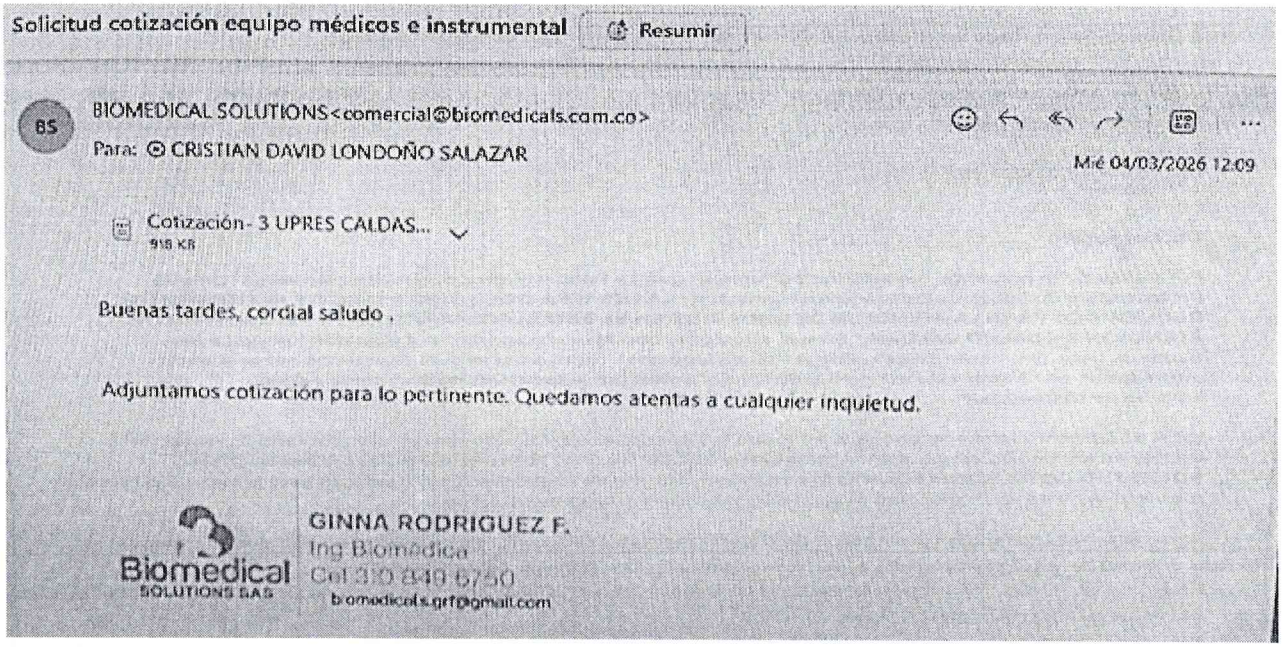
Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que La Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Protestadora de Salud Caldas requiere Contratar **"LA COMPRA DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD CALDAS."** para el año 2026, con el fin de brindar una atención integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional motivo por el cual deseamos saber si están interesados en ofrecer este servicio y de ser así enviar las respectivas cotizaciones para el estudio de mercados.

En el documento anexo se encuentran todas las condiciones del proceso, adicionalmente la invitación a cotizar se encuentra cargada en la plataforma SECOP II con la referencia **GS-2026-076234-DECAL SOLICITUD COTIZACION EQUIPO M** con fecha máxima de presentación a través de esta plataforma hasta el día viernes 19 de junio del 2026 al igual que mediante correo electrónico.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos ante cualquier inquietud que se pudiera presentar.

Según la solicitud de cotización de equipos médicos e instrumental, no se recibieron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II.
Mediante el correo electrónico londoo.cri00002@correo.policia.gov.co se recibieron dos (02) cotizaciones por parte de las empresas Biomedical Solutions GRF SAS y Metromedics así:



Solicitud cotización equipo médicos e instrumental Resumir

BS BIOMEDICAL SOLUTIONS<comercial@biomedicals.com.co>

Para: CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

Mié 04/03/2026 12:09

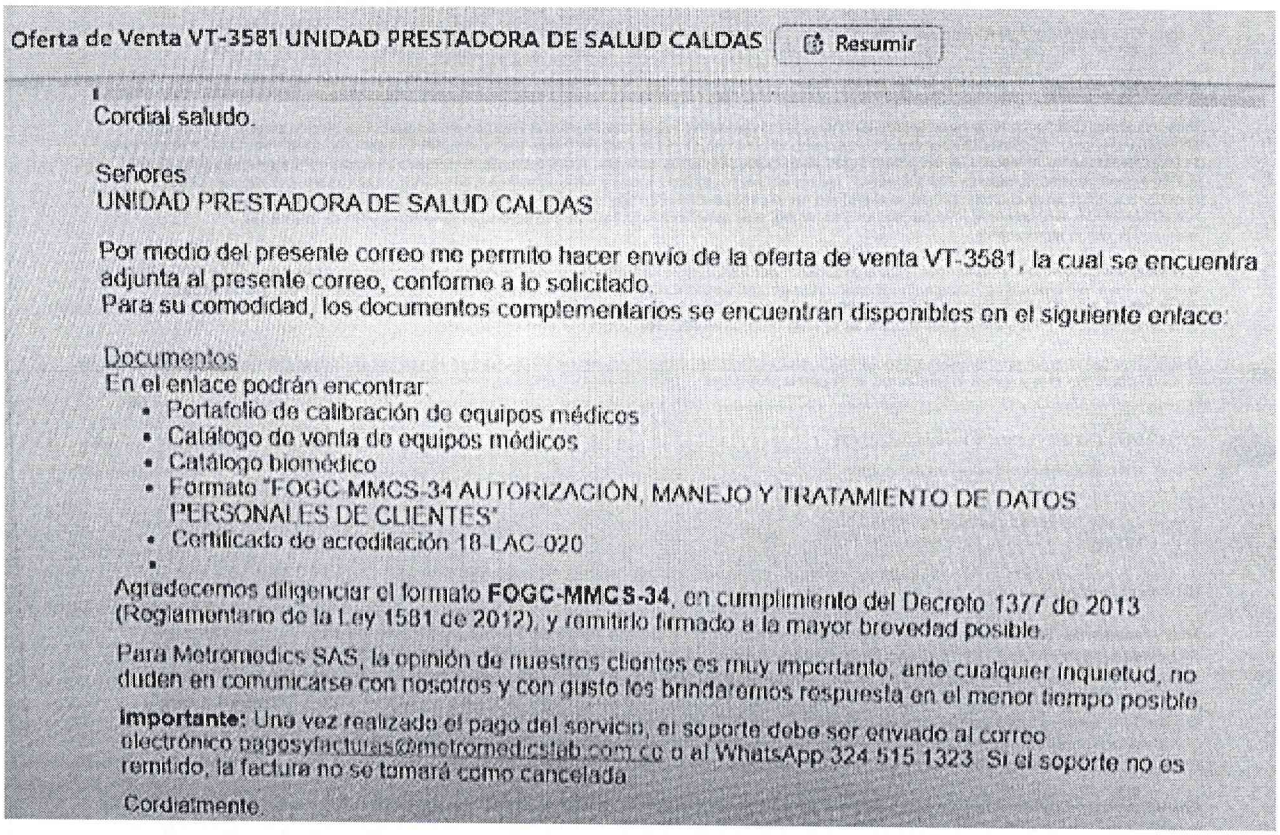
Cotización- 3 UPRES CALDAS...
918 KB

Buenas tardes, cordial saludo .

Adjuntamos cotización para lo pertinente. Quedamos atentas a cualquier inquietud.

Biomedical SOLUTIONS SAS

GINNA RODRIGUEZ F.
Ing Biomédica
Cel 310 849 6750
biomedicals.grf@gmail.com



Oferta de Venta VT-3581 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Resumir

Cordial saludo.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Por medio del presente correo me permito hacer envio de la oferta de venta VT-3581, la cual se encuentra adjunta al presente correo, conforme a lo solicitado.
Para su comodidad, los documentos complementarios se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

Documentos
En el enlace podrán encontrar:

- Portafolio de calibración de equipos médicos
- Catálogo de venta de equipos médicos
- Catálogo biomédico
- Formato "FOGC MMCS-34 AUTORIZACIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES"
- Certificado de acreditación 18-LAC-020

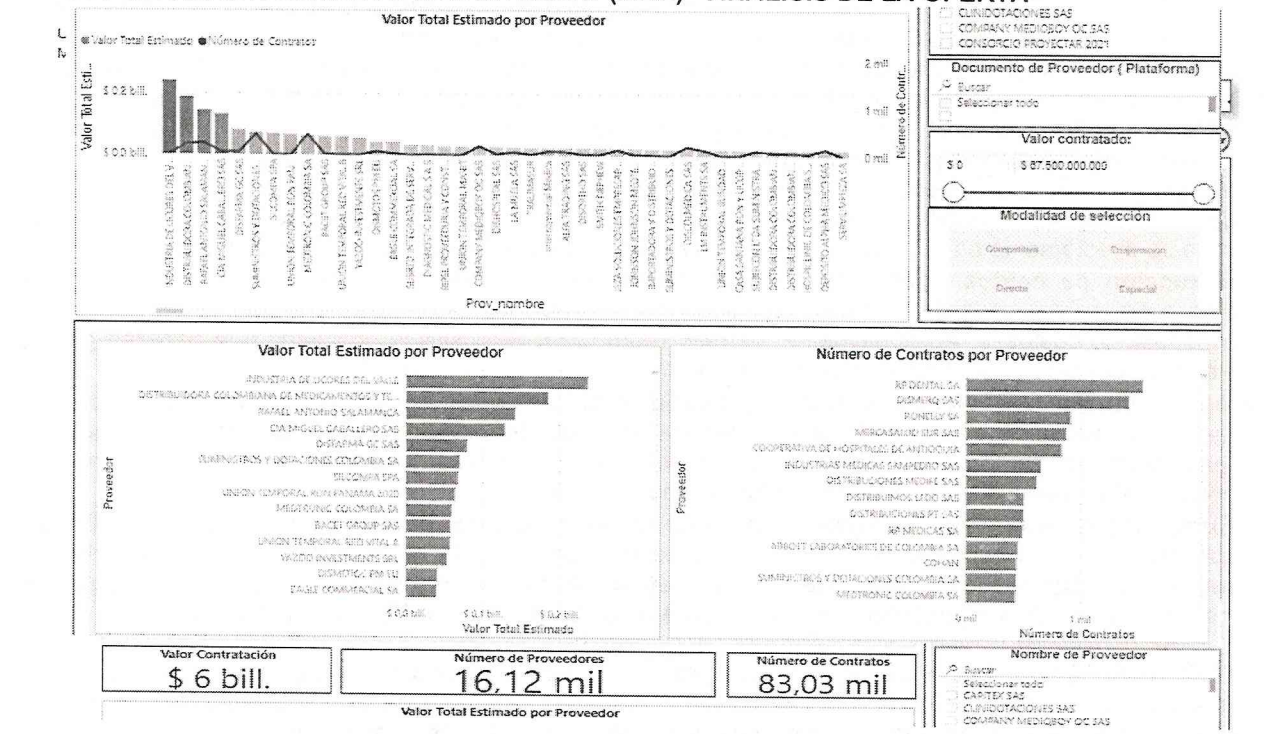
Agradecemos diligenciar el formato **FOGC-MMCS-34**, en cumplimiento del Decreto 1377 de 2013 (Reglamentario de la Ley 1581 de 2012), y remitirlo firmado a la mayor brevedad posible.

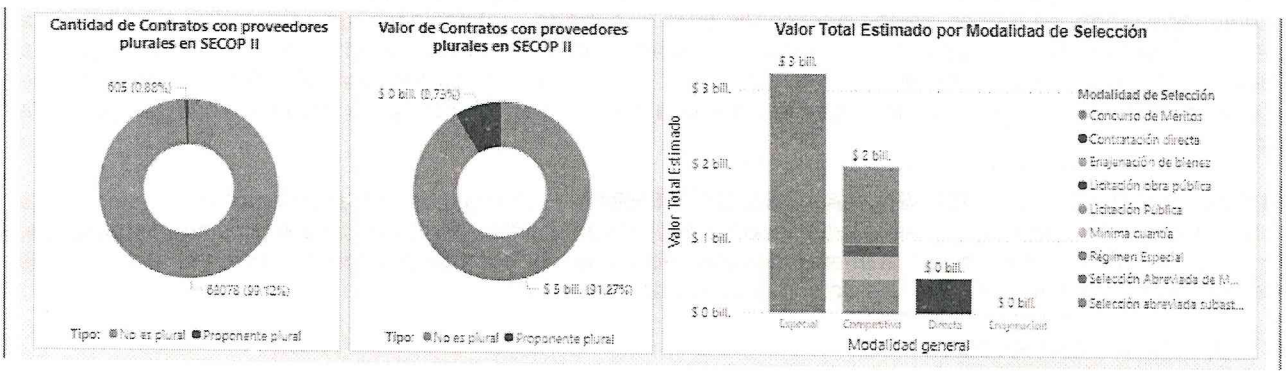
Para Metromedics SAS, la opinión de nuestros clientes es muy importante, ante cualquier inquietud, no duden en comunicarse con nosotros y con gusto les brindaremos respuesta en el menor tiempo posible.

Importante: Una vez realizado el pago del servicio, el soporte debe ser enviado al correo electrónico pagosyfacturas@metromedicslab.com.co o al WhatsApp 324 515 1323. Si el soporte no es remitido, la factura no se tomará como cancelada.

Cordialmente,

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) - ANALISIS DE LA OFERTA





ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: De acuerdo a la necesidad de los equipos e instrumental a adquirir, se estableció en las cotizaciones las especificaciones técnicas y las condiciones adicionales que generan costos como son los dos (02) años de garantía, la cantidad de mantenimientos preventivos a realizar durante este tiempo, el lugar de destino en el cual se deben instalar los equipos e instrumental, la puesta en funcionamiento y la capacitación al personal que manejará los mismos; así mismo se solicitó tener en cuenta todos estos factores en los precios bases a ofrecer.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Durante los últimos años, el mercado de dispositivos médicos ha crecido aceleradamente por las tendencias tecnológicas de los mercados del sector salud, buscan optimizar el bienestar de las personas, los mercados emergentes de estos elementos son de gran relevancia; en varios países este sector ha experimentado una tasa de crecimiento anual muy rápida, debido a todo esto, los

países deben tener como prioridad el asegurar la seguridad de los pacientes y su acceso a equipos e instrumental de alta calidad, seguros y eficaces; adicionalmente, unas de las variables en este nicho de mercado son la TRM y el IPC, las cuales han afectado notablemente el mercado y principalmente el sector de la salud a nivel mundial.
La variabilidad en los precios del transporte de mercancías afecta el servicio, ya que, las empresas especializadas en el servicio a contratar se encuentran fuera de la ciudad de Manizales.

VALORACION BENEFICIOS: Los equipos e instrumental objeto del presente estudio previo requieren que se garantice el proceso de entrega, instalación y puesta en funcionamiento en la Unidad Prestadora de Salud Caldas, siendo esto de gran beneficio para la entidad por cuanto los gastos de fletes, transporte y garantía de condiciones de embalaje y ambientales los estaría asumiendo el contratista. Adicionalmente, en la adquisición de los elementos requeridos, se evidencian los siguientes beneficios:

- **Mejora en la continuidad y calidad del servicio clínico**: la disponibilidad de equipos e instrumental adecuados reduce el riesgo de interrupciones en la atención, evita demoras en procedimientos y garantiza que los servicios clínicos operen con estándares óptimos de seguridad y eficiencia. Esto impacta directamente en la calidad del cuidado al paciente y en el desempeño operativo institucional.
- **Reducción de costos operativos y de mantenimiento:** la adquisición de equipos e instrumental disminuye la frecuencia de fallas, la necesidad de reparaciones recurrentes y el uso de soluciones de contingencia costosas. Adicionalmente, permite reemplazar dispositivos obsoletos que generan gastos elevados por repuestos o mantenimientos correctivos.
- **Incremento en la eficiencia operativa y productiva:** contar con equipos e instrumental adecuados facilita la ejecución de procedimientos, reduce tiempos de preparación y operación, y mejora el rendimiento del personal asistencial. Esto contribuye a aumentar la capacidad resolutiva del servicio y optimiza el uso de los recursos clínicos disponibles.
- **Cumplimiento normativo y fortalecimiento de la seguridad del paciente:** los equipos actualizados cumplen con los requisitos regulatorios vigentes y estándares de habilitación, lo que mitiga riesgos asociados a equipos inseguros, deteriorados o desactualizados. Esto fortalece la cultura de seguridad institucional y reduce la probabilidad de eventos adversos relacionados con fallas tecnológicas.

COSTOS INDIRECTOS: Dentro de las variables que tienen relación indirecta o influyen en la determinación del precio de a cotizar por parte de los posibles oferentes, se consideran los costos de transporte, movilización, fletes que se causen con motivo del traslado de los equipos e instrumental objeto del presente estudio incluyendo los demás gastos necesarios para la entrega, instalaciones y/o personal que se requiera para la ejecución del contrato, sostenibilidad de precios durante la ejecución mismo, que se llegase a celebrar, seguros, constitución de Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato y las garantías que se fijen para cada caso.

OTROS FACTORES INCIDEN EN MATERIA DE OFERTA: Los equipos e instrumental a adquirir y sus accesorios son de origen extranjero, existiendo de ellos disponibilidad en el mercado en momentos actuales. En caso de producirse en algún momento desabastecimiento, el contratista deberá informarlo a efectos de verificar otras opciones o alternativas de consecución de los mismos.

5. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana - Pesos colombianos (COP).

6. ANÁLISIS LEGAL:

1. **CONSTITUCION NACIONAL**: De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Nacional el servicio de salud es un servicio público a cargo del estado, en ese orden de ideas le atañe a este organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio a todos los habitantes del país.
   "ARTICULO 49. Modificador por el Acto Legislativo N° 02 de 2009. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
   Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señaladas en la ley." (...)
2. **LEY 100 DE 1993**, que regula el sistema general de seguridad social, en su artículo 279, dictaminó que dicha normatividad no le era aplicable a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
   "ARTÍCULO 279. EXCEPCIONES. El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente ley, ni a los miembros no remunerados de las Corporaciones Públicas"
3. En desarrollo de la anterior ley, se expide el decreto 1795 de 2000, por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
   En el artículo 5 de este decreto se determina cuál será su objeto de la siguiente manera:
   "ARTÍCULO 5.-OBJETO. Prestar el Servicio de Sanidad inherente a las Operaciones Militares y del Servicio Policial como parte de su logística Militar y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.
   PARAGRAFO. -Los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) y Policial (ESP), estarán destinados prioritariamente a la atención en salud del Sistema como apoyo para la defensa y seguridad Nacional.
4. De otro lado a través del Acuerdo 02 de 2001, se define a que plan de servicios tiene derechos los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, los cuales se podrán prestar de manera directa en los establecimientos de sanidad. En ese orden de ideas es necesario contar con todos los servicios que sean necesarios que garanticen la adecuada prestación de los servicios.
5. **Resolución No. 3100 de 2019,** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
6. Normas de contratación estatal que regulan el proceso de selección de contratistas: ley 80 de 1993, ley 1550 de 2009, decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
7. Normas civiles y comerciales.
8. LEY 09 DE 1979. Código Sanitario Esta ley hace referencia a las condiciones sanitarias que deben cumplir establecimientos de toda naturaleza. **(Enero 24)** Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1172 de 1989 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1546 de 1998 ,Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2493 de 2004 , Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, **en lo relativo a las multas**
9. LEY 10 DE 1990 Mediante esta ley se establece el sistema Nacional de salud y se otorgan funciones y responsabilidades a la Dirección Nacional del sistema de salud (Ministerio de salud) a las Direcciones seccionales del Sistema de Salud (establecidas en departamentos, intendencias y comisarías) y a las Direcciones Locales del Sistema de salud (establecidas en los Municipios, el Distrito capital, el Distrito cultural y Turístico de Cartagena y las áreas metropolitanas). Además, en el artículo 12 se establecen las funciones para las direcciones Locales del sistema de Salud correspondientes a Vigilancia y Control Sanitario en las instituciones que prestan servicios de salud. (**NOTA: El Consejo de Estado en**

la Providencia **fechada 13 de agosto de 2008 (Rad. 11001-03-26-000-2000-0010-01, exp. 18556), consideró: "Cabe destacar que con anterioridad a dictarse el auto admisorio de la demanda, se expidió la Ley 643 de 16 de enero de 2001, norma que derogó la ley 10a de 1990 y sus normas reglamentarias, entre ellas se encontraba el Decreto 2427 de 1999 que ha sido parcialmente acusado,..."**Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, **en lo relativo a las multas**

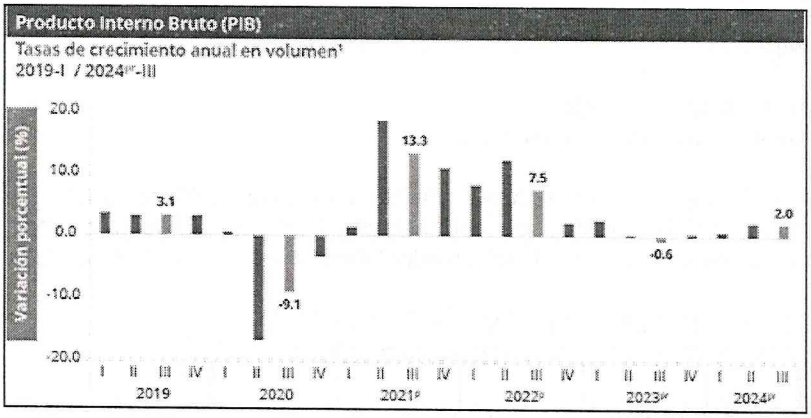
10. **DECRETO 1011 DE 2006 (Derogado y Compilado en el decreto 780 del 2016) por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.** Ver la Resolución del Min. Protección 1446 de 2006 , Ver la Resolución del Min. Protección 1315 de 2006, Ver el Decreto Nacional 4295 de 2007 , Ver la Resolución del Min. Protección 1998 de 2010
11. **DECRETO 926 DE 2010 (Marzo 19) Modificado por el Decreto Nacional 092 de 2011 por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo-resistentes NSR-10.**
12. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – 1997 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Surge como una respuesta para solucionar la problemática ambiental de los diferentes sectores. Busca principalmente "prevenir y minimizar" la contaminación desde su origen.
13. POLÍTICA SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – 2005 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial Incluye, en sus objetivos, estrategias y actividades, los mecanismos a implementar con los residuos infecciosos y químicos.
14. LEY 99 DE 1993 Congreso de la República Creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Ministerio del Medio Ambiente. Establece los lineamientos para prevenir el deterioro grave a los recursos naturales renovables. NORMAS GENERALES PRODUCCION MÁS LIMPIA (RESIDUOS HOSPITALARIOS)
15. ISO 9000 Establece los sistemas de gestión de calidad relacionada con productos y servicios. • ISO 14000 Sistema de gestión ambiental, donde se documentan los procedimientos y/o servicios para evaluar su impacto, y establece estrategias para control y seguimiento. OSHAS 18000 Sistema de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, involucra la seguridad y salud ocupacional con los requisitos de calidad y administración ambiental. Normas Técnicas Producción Más Limpia (Residuos Hospitalarios componentes Hídricos)
16. LEY 373 DE 1997 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Establece la formulación, implementación y seguimiento al programa de uso eficiente y ahorro del agua. Establece directrices para el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar todos los usuarios del recurso hídrico. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua - DAMA • (Ver la Resolución del Min. Ambiente 1508 de 2010
17. DECRETO 1575 DE 2007, (mayo 9) por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
18. DECRETO 351 DE 2014(febrero 19) Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
19. RESOLUCION 01164 DE 2002 (septiembre 06) Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
20. DECRETO 3930 DE 2010 (octubre 25) Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
21. Decreto 3770 del 2004. (NOTAS DE VIGENCIA: Mediante el Decreto 2475 de 2018, 'se determina la permanencia de unos reglamentos técnicos en materia de medicamentos y dispositivos médicos, productos fitoterapéuticos, homeopáticos y reactivos de diagnóstico in vitro', publicado en el Diario Oficial No. 50.820 de 28 de diciembre de 2018. - Modificado por el Decreto 581 de 2017, 'por el cual se modifica el Decreto número 3770 de 2004 y se dictan otras disposiciones', publicado en el Diario Oficial No. 50.196 de 4 de abril de 2017. -- Este decreto fue excluido de la derogatoria integral del Decreto 780 de 2016, 'por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social', publicado en el Diario Oficial No. 49.865 de 6 de mayo de 2016, según lo

dispuesto en su artículo 4.1.3...- Modificado por el Decreto 4124 de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 47.157 de 29 de octubre de 2008, 'Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 8o del Decreto 3770 de 2004'- Modificado por el Decreto 4856 de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 46.847 de 19 de Diciembre de 2007, 'Por el cual se modifica el artículo 55 del Decreto 3770 de 2004'

22. Decreto 4725 de 2005 (Modificado por el Decreto Nacional 3275 de 2009, el Decreto Nacional 038 de 2009, y el Decreto Nacional 4562 de 2006) y la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud.

ANALISIS ECONÓMICO –DANE. -

PIB III trimestre 2024



1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2024pr

Valor agregado por actividad económica
Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2024pr

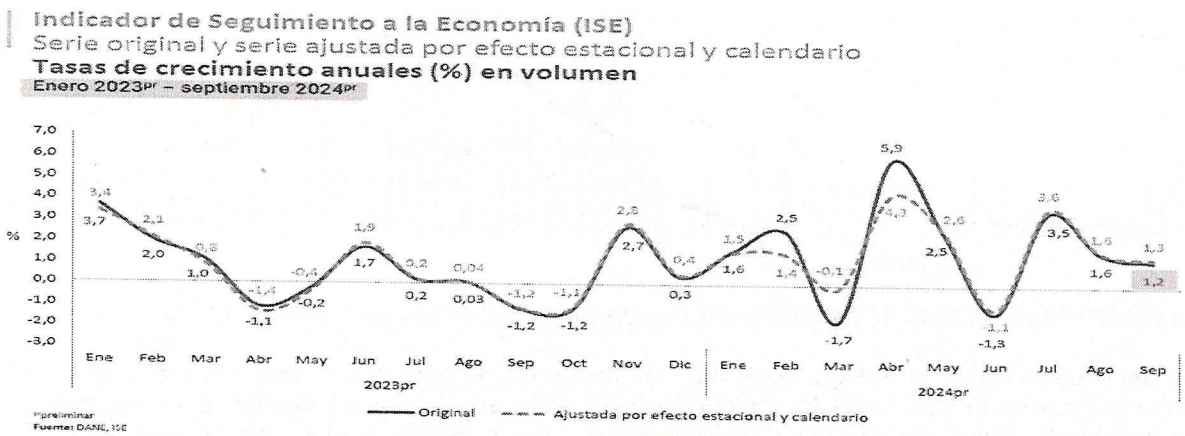
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Indicador de seguimiento a la economía



El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE registró una variación del 1,2% en septiembre de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior.
Desaceleración Económica: La variación del 1,2% en septiembre indica una desaceleración en la actividad económica del país. Este crecimiento es inferior al observado en meses anteriores, sugiriendo una moderación en el ritmo de expansión económica.
Las actividades primarias, como agricultura y minería, han mostrado crecimiento, mientras que sectores como la industria y los servicios presentan signos de estancamiento o crecimiento moderado. Un crecimiento moderado del 1,2% en septiembre de 2024 sugiere un ambiente de bajo dinamismo económico.

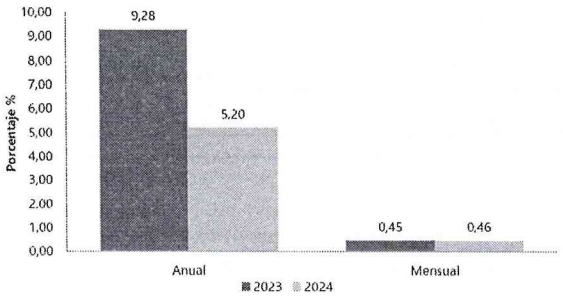
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

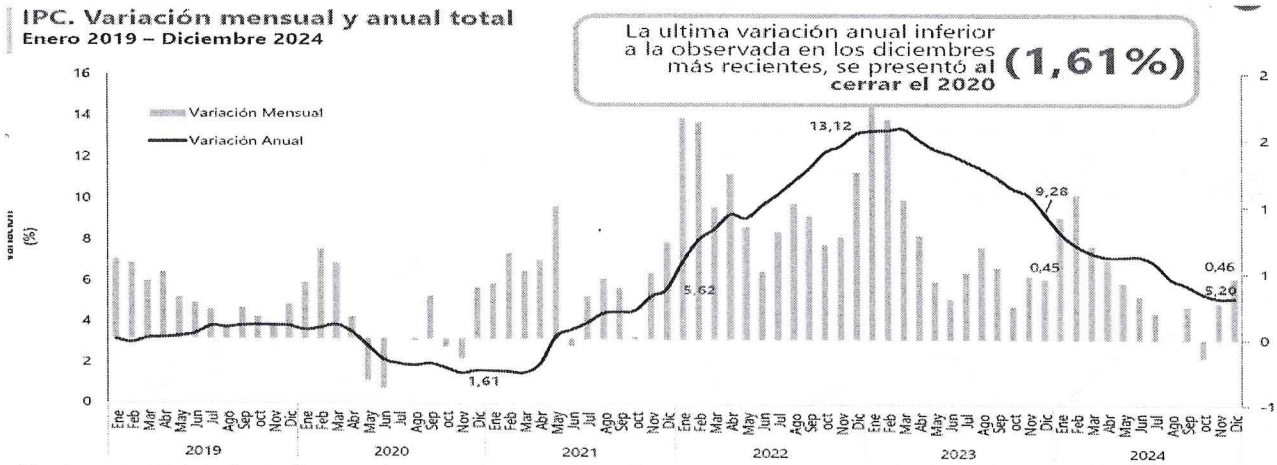
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional

Diciembre 2024



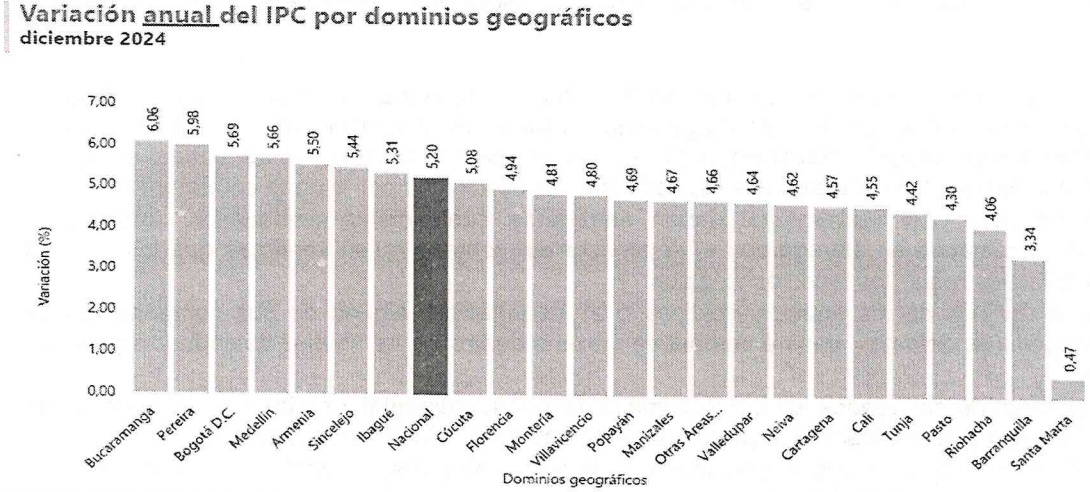
Variación anual del IPC total.



Si el costo del polipropileno o la energía aumentan, los márgenes de ganancia se reducen o el precio del producto final se incrementa. Las empresas podrían trasladar estos aumentos a los clientes. Si el crecimiento es bajo o moderado (como en Colombia recientemente), podría indicar menor inversión en sectores relacionados con la salud y la industria médica. Dado que la medición de dosis absorbida de radiación es un requerimiento regulado, la demanda de estos servicios tiende a ser menos sensible a fluctuaciones económicas, aunque el crecimiento podría ser más lento.

De acuerdo con el crecimiento del PIB del 2% y una contracción en el crecimiento de la industria manufacturera, como de explotación de material de minas y canteras, el servicio podría enfrentar márgenes de ganancia reducidos

Variación anual IPC por dominio geográfico



CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará con el siguiente cronograma, así:

GRUPO 1

(Microscopio trinocular con pantalla): La entrega se realizará de forma total en una única oportunidad dentro de los 60 días siguientes a la comunicación de la carta de inicio, debido a que el grupo está conformado por un solo equipo biomédico, cuya recepción, verificación técnica, instalación y puesta en funcionamiento requieren la entrega completa del bien, garantizando su disponibilidad inmediata y facilitando el control y supervisión contractual.

GRUPO 2

CRONOGRAMA DE ENTREGA	
Entrega inicial	**Segunda entrega**
• Equipos médicos: dentro de los 60 días siguientes a la comunicación de la carta de inicio. • Instrumental: dentro de los 60 días siguientes a la comunicación de la carta de inicio, a excepción del item 17 - TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS de la cual se solicitan cinco (5) unidades y se recibirán cuatro (4) unidades.	• Entrega de la unidad (1) restante del ítem 17 - TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS a petición del supervisor del contrato sin sobrepasar el plazo de ejecución.

REQUISITOS DE ENTREGA (APLICA PARA AMBOS GRUPOS)

Todos los elementos deberán venir debidamente empacados, con su correspondiente garantía técnica y realización de pruebas de funcionamiento de aquellos elementos que así lo requieren. El envío debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún equipo es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de los 15 días siguientes, en cuanto a la calidad, características, cantidad y tamaño será la definida en la ficha técnica.

Es de anotar que, para el caso del grupo 2, la segunda entrega obedece a temas de almacenamiento por ocupación de stock.

La entrega de los equipos médicos y el instrumental deberá realizarse tal como se describe en los requisitos anteriores para el grupo 1 y el grupo 2 dentro del plazo de ejecución del contrato y sin sobrepasar **dos (02) meses para la entrega, tiempo dentro del cual se deberá efectuar la facturación junto con la entrega de los elementos para ambos grupos**, esto contado a partir de la carta de inicio y perfeccionamiento del contrato, dentro del cual se debe efectuar la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal técnico y asistencial designado por la supervisión del contrato.
El contrato inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el Anexo No. 6

- La ejecución del presente contrato se requiere, para el grupo 1, en una única entrega y para el grupo 2 en dos entregas, en las condiciones y con las garantías exigidas. Para cumplir con el objeto del contrato el(los) oferente(s)s que resulte(n) seleccionado(s) en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.
- Los equipos médicos y el instrumental deben entregarse debidamente empacados, rotulados y contabilizados coordinando su entrega con el supervisor del contrato quien verificará que los mismos cumplan con todos los requisitos técnicos exigidos.
- Si dentro de la revisión de los equipos médicos o el instrumental, alguno de sus componentes es rechazado por posibles defectos, deberá cambiarse máximo dentro de los 15 días calendario siguientes de la entrega.
- Igualmente, si luego de entregados los equipos médicos y el instrumental y recibido a satisfacción, se presenta algún defecto de fabricación, el plazo para su cambio será de 15 días calendario.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.

Cualquier novedad que se presente en la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá tramitarla de manera inmediata a través del coordinador que designe como responsable del mismo, y por lo cual deberá informar con su oferta, los medios de contacto, a través de celular, correo electrónico y dirección física.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para estimar el valor del contrato se tuvieron en cuenta las cotizaciones aportadas por las entidades, los precios del mercado, las especificaciones técnicas que deben cumplir los elementos, la forma de pago, los costos asociados a la legalización del contrato, el tiempo de sostenimiento del precio, el personal con el que debe contar el contratista entre otros; adicionalmente se procedió a realizar las especificaciones técnicas y las

condiciones específicas básicas para los equipos e instrumental a adquirir tales como el tiempo de garantía, la ciudad de destino de entrega, la cantidad de mantenimientos preventivos y calibraciones durante el periodo de duración de la garantía, con el propósito de que las empresas realizaran las cotizaciones teniendo en cuenta dichas condiciones.

Por medio del SECOP II se realizó la invitación a cotizar mediante el proceso GS-2026-025603-DECAL, el cual fue publicado el día 25 de febrero del 2026 y se recibieron cotizaciones hasta el 27 de febrero de 2026, proceso al que no se suscribieron empresas.

a. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página del SECOP II, encontrándose la publicación de cinco (5) contratos con objeto similar al requerido para los equipos médicos y de ellos, dos (2) contratos presentan la adquisición de instrumental así:

Equipos médicos

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES – LANDAZÁBAL MEDICAL GROUP S.A.S	COMPRA DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ADSCRITAS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARE	186-2025 DEL 28 DE MARZO DE 2025	186-2025	$ 709,438,800
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA - ERMIN FABIAN ROJAS PERDOMO	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y CADENA DE FRIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE LABORATORIO URGENCIAS ODONTOLOGÍA Y SERVICIOS GENERALES	ESECTS-CONT-CD-CV-112-2025 DEL 26 DE ABRIL DE 2025	ESECTS-CONT-CD-CV-112-2025	$ 55,975,500
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DOTASALUD JC S.A.S	ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO" GRUPOS 1 y 2	283-DISAN-EJC-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	LP-052-DISAN-EJEC-2025	$ 761,966,751
HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I - DISMED PHARMA S.A.S.	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, MOBILIARIO HOSPITALARIO Y ELEMENTOS CLÍNICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN	CO1.PCCNTR.9356348 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026	096/2026	$ 109,801,761
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA – AVANZA S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	111-2026 DEL 04 DE MARZO DE 2026	HSLV-CD-108-2026	$ 2,621,568,144

Instrumental

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE – SERVIQUIRURGICOS S.A.S	COMPRAVENTA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y ESTABLECIDOS EN LA OFERTA, LA CUAL HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	CDSC20240030 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025	CDSC20240030	$ 291.403.827
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA – AVANZA S.A.S	ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	111-2026 DEL 04 DE MARZO DE 2026	HSLV-CD-108-2026	$ 2,621,568,144

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Grupo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	IPC 2025= 5.10%	ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA	IPC 2025= 5.10%	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	IPC 2025= 5.10%	HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I	DÓLAR FEBRERO 2026=1.91%	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA – AVANZA S.A.S	DÓLAR MARZO 2026=0.78%	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR	JUSTIFICACION
1	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II

Grupo 2
Equipos médicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	IPC 2025= 5.10%	ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA	IPC 2025= 5.10%	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	IPC 2025= 5.10%	HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I	DÓLAR FEBRERO 2026=1.91%	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA – AVANZA S.A.S	DÓLAR MARZO 2026=0.78%	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR	JUSTIFICACION
1	AGITADOR DE MAZZINI											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$1,666,000	$1,832,600							$1,380,000	$1,262,976	$1,547,788	Promedio entre Hospital Emiro Quintero Cañizares y Hospital Susana Lopez de Valencia
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
4	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES											$0	No se encuentra este elemento en los

													contratos analizados en el SECOP II
5	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
6	CONCENTRADOR DE OXIGENO	$5,355,000	$5,890,500									$5,890,500	Valor Hospital Emiro Quintero Cañizares seleccionado
7	DESTILADOR DE AGUA											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
8	DOPPLER FETAL									$1,220,000	$1,116,544	$1,116,544	Valor Hospital Susana Lopez de Valencia seleccionado
9	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	$4,855,200	$5,340,720			$4,733,279	$5,206,607	$4,950,400	$4,653,871	$6,500,000	$5,948,800	$5,287,499	Promedio entre Hospital Emiro Quintero Cañizares, Dirección de Sanidad Ejercito, Hospital Santa Ana nivel I y Hospital Susana Lopez de Valencia
10	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL									$1,795,000	$1,642,784	$1,642,784	Valor Hospital Susana López de Valencia seleccionado
11	FLUJOMETRO DOBLE	$368,900	$405,790									$405,790	Valor Hospital Emiro Quintero Cañizares seleccionado
12	FONENDOSCOPIO ADULTO											$0	No se encuentra este elemento

													en los contratos analizados en el SECOP II
13	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO											**$0**	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
14	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
15	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
16	LARINGOSCOPIO ADULTO							$5,593,000	$5,257,979			$5,257,979	Valor Hospital Santa Ana nivel I seleccionado
17	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
18	OXIMETRO DE PULSO ADULTO			$1,490,000	$1,639,000			$171,539	$161,264			$161,264	Valor Hospital Santa Ana nivel I seleccionado. Valor ESE Camilo Trujillo Silva alto.
19	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
20	PIPETA 5 a 50 Ul			$495,000	$544,500			$1,372,308	$1,290,107	$530,000	$485,056	$773,221	Promedio entre ESE

													Camilo Trujillo Silva, Hospital Santa Ana nivel I y Hospital Susana Lopez de Valencia
21	REGULADOR DE OXIGENO											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
22	SELLADORA-CORTADORA											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
23	TENSIOMETRO DE PARED	$1,701,700	$1,871,870			$1,499,361	$1,649,297	$1,904,000	$1,789,950			$1,770,373	Promedio entre Hospital Emiro Quintero Cañizares, Dirección de Sanidad Ejercito y Hospital Santa Ana nivel I
24	TENSIOMETRO PEDIATRICO											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
25	TERMOHIGROMETRO							$138,397	$130,107			$130,107	Valor Hospital Santa Ana nivel I seleccionado
26	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA											$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
27	TERMOMETRO INFRARROJO							$219,496	$206,348			$206,348	Valor Hospital Santa Ana

													nivel I seleccionado
28	VIDEOLARINGOSCOPIO			$2,760,000	$3,036,000							$3,036,000	Valor ESE Camilo Trujillo Silva seleccionado

Instrumental

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	IPC 2025= 5.10%	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	DÓLAR MARZO 2026=0.78%	VALOR SECOP PROYECTADO A TOMAR	JUSTIFICACION
1	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1					$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
2	HISTEROMETRO					$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
3	MANGO PARA BISTURI #11	$55,767	$61,344	$45,600	$41,733	$34,359	Promedio entre ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche y Hospital Susana Lopez de Valencia
4	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA			$134,900	$123,460	$123,460	Valor Hospital Susana Lopez de Valencia seleccionado
5	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	$285,850	$314,435			$314,435	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado
6	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	$285,850	$314,435			$314,435	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado
7	PINZA KELLY	$200,723	$220,796			$220,796	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado
8	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10					$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
9	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	$371,732	$408,905			$408,905	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado
10	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	$170,258	$187,284			$187,284	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado
11	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	$190,634	$209,698			$209,698	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado
12	SONDA ACANALADA 14.5 CMM					$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
13	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1					$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II

14	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	$207,917	$228,708	$442,700	$405,159	$211,289	Promedio entre ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche y Hospital Susana Lopez de Valencia
15	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	$492,603	$541,863	$471,200	$431,242	$324,368	Promedio entre ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche y Hospital Susana Lopez de Valencia
16	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10					$0	No se encuentra este elemento en los contratos analizados en el SECOP II
17	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	$221,889	$244,077			$244,077	Valor ESE Hospital Universitario Julio Méndez Berreneche seleccionado

Observaciones

La selección del valor de los equipos médicos como del instrumental se realiza bajo los siguientes criterios:

- Los valores obtenidos en SECOP II corresponden a adquisiciones realizadas por hospitales públicos de nivel hospitalario, que manejan estándares equivalentes en calidad, certificación y durabilidad del instrumental quirúrgico.
- El valor más representativo entre las entidades hospitalarias con historial contractual reciente garantiza que el valor no depende de un solo proceso sino del comportamiento conjunto del mercado institucional.
- Para los casos cuando solo una de las entidades hospitalarias tenía registro de compra del instrumento, se adoptó ese valor como referencia, ya que proviene de una adquisición efectiva, responde a un proceso de contratación sometido a competencia pública y refleja el valor real pagado por una entidad del sector salud con necesidades funcionales comparables.
- Los valores para los contratos suscritos en el año 2025 fueron actualizados aplicando la variación del IPC certificada por el DANE, utilizando como base el cociente entre el IPC final (132) y el IPC inicial (120), obteniendo un factor de 1,10 equivalente a un incremento del 10%, con el fin de mantener el poder adquisitivo del presupuesto.
- Para los elementos cuyos contratos se suscribieron en el 2026, con el fin de reflejar las condiciones actuales del mercado cambiario, se realizó el análisis de la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada en Colombia así:
  - Para el caso de HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA – AVANZA S.A.S, se tomó como referencia la TRM del 4 de marzo de 2026 ($3.797,64) y la TRM vigente al 14 de junio de 2026 ($3.475,72), evidenciando una variación del -8,48%.
  - Para el caso de HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I - DISMED PHARMA S.A.S., se tomó como referencia la TRM del 24 de febrero de 2026 ($3.697,36) y la TRM vigente al 14 de junio de 2026 ($3.475,72), evidenciando una variación del -5,99%.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

b. PRECIOS HISTÓRICOS

La Unidad Prestadora de Salud Caldas no ha realizado la compra de los equipos e instrumental requeridos en el presente proceso en los últimos 2 años, por ello no se cuenta con un valor histórico que se pueda proyectar para el presente estudio económico.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

c. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificaron las páginas web tales como Imcolmedica, Instrumentalia, Technoin, Tecnomedics, Coimpormedica, Medicolsa, PYPVida, Colombia.Bioweb, Blamis y Caldas Medicas y Prosalud, las cuales cuentan con venta y suministro de equipos médicos e instrumental, también cuentan con tienda física a nivel nacional y son reconocidos en el mercado; además manejan variedad de marcas, las cuales tienen respaldo tanto con servicio técnico como suministro de repuestos.

Grupo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIOS PAGINAS	PAGINA WEB
1	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	$ 17,771,200	https://blamis.com.co/microscopio-trinocular-con-camara-tipo-tablet?srsltid=AfmBOogYYNWaR_5VLkkJW5PnAto2WsHipC3kdK9Y-tOajRhSRNEmJWps

Grupo 2
Equipos médicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIOS PAGINAS	PAGINA WEB
1	AGITADOR DE MAZZINI	$ 4,463,071	https://imcolmedica.com.co/product/agitador-de-mazzini-universalmodelo-os-20-ref-boe8059000con-plataforma-ref-8059001/?srsltid=AfmBOopBKfPglwMKAlVEBn_T065Nuzherxzlitiyh7hpY1xqsv9M6dJW
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$ 1,875,932	https://instrumentalia.com.co/succionadores-aspiradores/1556-succionador-aspirador-new-askir-30-310100-ca-mi-italia-se-recomienda-su-en-clinicas-hospitales.html
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	$ 1,682,115	https://imcolmedica.com.co/product/succionador-aspirador-de-transporte-modelo-new-askir-230-12v-ref-310211/
4	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 1,125,090	https://instrumentalia.com.co/materiales-y-suministros/80377-soporte-monitor-signos-vitales-hasta-8-kg.html?srsltid=AfmBOoqD16C4BvL5eZHzCUZCehkqy_Kq9l_eVQiL53D6JTclCGT96Ahh
5	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	$ 1,270,000	https://technoin.com.co/producto/soporte-para-monitor-edan/?srsltid=AfmBOoo9yYWTINkd1RLSFtqUFe6fkOnKfgpk0YrlGw-fnhJpAPPppDPX
6	CONCENTRADOR DE OXIGENO	$ 3,230,000	https://coimpormedica.com/producto/concentrador-de-oxigeno-m50-o2-tiger/?srsltid=AfmBOoqElQoeZh-WGKYKENbNWoWCggyqlLgdUMnl4WObHCcb5u4rdYs04wQ
7	DESTILADOR DE AGUA	$ 1,792,083	https://instrumentalia.com.co/odontologia/36681-destilador-agua-cristofoli-127v.html
8	DOPPLER FETAL	$ 1,631,586	https://www.tecnomedics.com.co/producto/doppler-ultrasonico-de-bolsillo-sd3-pro/
9	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	$ 4,890,000	https://coimpormedica.com/producto/trasformador-de-pared-con-cabezas-welch-allyn-767/
10	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$ 1,516,000	https://coimpormedica.com/producto/equipo-de-organos-de-los-sentidos-welch-allyn-92781-blk/
11	FLUJOMETRO DOBLE	$ 499,465	https://instrumentalia.com.co/otros/768-flujometro-doble-para-oxigeno-medicinal-sin-adapt-fm-115-serie-m9r0015-air-imetan.html
12	FONENDOSCOPIO ADULTO	$ 184,626	https://instrumentalia.com.co/fonendoscopios/5008-fonendoscopio-estetoscopio-de-dos-servicios-modelo-duplex-4051-riester-aleman-color.html
13	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	$ 161,200	https://medicolsa.com.co/fonendoscopios/249-fonendoscopio-riester-pediatrico-duplex-ref-4041.html
14	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	$ 377,500	https://pypvida.com/products/hoja-para-laringoscopio-estandar-welch-allyn-macintosh-curva-n-1-con-bombillo-pediatrica-neonatal?variant=50505290645825&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOooakJbA2G926MslAAAz2XHf09WwzHfshZy2bb-23VwYpWXMeUb3NLg
15	KIT	$ 245,400	https://coimpormedica.com/producto/kit-tensiometro-500c-y-fonendoscopio-807-uso-pediatrico/

	TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO			
16	LARINGOSCOPIO ADULTO	$	1,370,933	https://instrumentalia.com.co/retinoscopios-laringoscopios/1760-laringoscopio-adulto-pedi%C3%A1trico-de-fibra-optica-economico-con-hojas-desechables-estuche.html
17	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	$	1,370,933	https://instrumentalia.com.co/retinoscopios-laringoscopios/1760-laringoscopio-adulto-pedi%C3%A1trico-de-fibra-optica-economico-con-hojas-desechables-estuche.html
18	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	$	170,000	https://coimpormedica.com/producto/pulsoximetro-de-dedo-ri-fox-n/
19	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	$	168,000	https://coimpormedica.com/producto/saturometro-infantil/
20	PIPETA 5 a 50 UI	$	938,093	https://instrumentalia.com.co/pipetas-pipeteadores-micropipeteadores/4214-pipeta-automatica-transferpipeta-de-volumen-fijo-punta-desechable-amarilla-capacidad-de.html
21	REGULADOR DE OXIGENO	$	297,500	https://instrumentalia.com.co/medicina/71499-regulador-de-oxigeno-conexi%C3%B3n-de-entrada-%C3%ADndice-de-pin-biorohm.html
22	SELLADORA-CORTADORA	$	3,112,418	https://instrumentalia.com.co/odontologia/36629-selladora-biostamp-127v-no-incluye-rollo.html
23	TENSIOMETRO DE PARED	$	990,000	https://coimpormedica.com/producto/tensiometro-aneroide-de-pared-mastermed-c/
24	TENSIOMETRO PEDIATRICO	$	246,065	https://instrumentalia.com.co/tensiometros/3031-tensiometro-de-aneroides-manual-pediatrico-500-c-alp-k2-japones-en-triage-clinicas.html
25	TERMOHIGROMETRO	$	210,531	https://instrumentalia.com.co/termometros/1177-termo-higrometro-digital-oc-of-91000-016-s-alla-france-frances-para-general-en-ambientes.html
26	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	$	869,700	https://instrumentalia.com.co/equipos-y-accesorios/59904-termohigr%C3%B3metro-wifi-govee.html
27	TERMOMETRO INFRARROJO	$	302,909	https://instrumentalia.com.co/laboratorios/79625-term%C3%B3metro-infrarrojo-no-contacto-humano-lectura-en-1-segundo.html
28	VIDEOLARINGOSCOPIO	$	15,234,579	https://www.prosalud.me/videolaringoscopio-hyhj-1320/

Instrumental

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIOS PAGINAS		PAGINA WEB
1	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	$	196,667	https://imcolmedica.com.co/product/espatulas-segun-velasco-juego-x-2-und/?srsltid=AfmBOog_8PXTIXqR9RRmqWCDXqf470n4B_cP9z9Wno7peejonX4wm0hi
2	HISTEROMETRO	$	113,273	https://instrumentalia.com.co/tijeras-de/3353-histerometro-sims-rigido-graduado-de-32-cms-cat-7058032-dimeda-aleman.html?srsltid=AfmBOorR6VxQ5JPwaZMfHqCEhdouJUX4r5H0cTWjr5GiOxVKzXmrlfOcZpc
3	MANGO PARA BISTURI #11	$	21,500	https://www.caldasmedicas.com/producto/mango-para-bisturi-3-4/
4	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	$	18,500	https://pypvida.com/products/pinza-de-diseccion?variant=49407043010881&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOooHQd6IMhiLDUJdQ26hlJfUx0bOAs1L05pxcpfH6lpJwR5QUgcOlnQ
5	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	$	11,500	https://www.caldasmedicas.com/producto/pinza-adson-sin-garra-12cm-3/
6	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	$	248,432	https://instrumentalia.com.co/instrumental/21247-pinza-diseccion-adson-estriada-tc-de-12-cm-cat-1017412-dimeda-aleman-unidad-de-venta.html?srsltid=AfmBOoqNO_DZvI5yWHwm3fTSFgtGb019krFaktn0beU8ipsGksSRaa7QyyE
7	PINZA KELLY	$	31,500	https://pypvida.com/products/pinza-kelly?variant=49407042322753&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOooT8Lc7zGTDMw4_wupDZsOvlFEgm31m1_tcjsWHQqWgi2_w0RTlqxI
8	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	$	19,200	https://pypvida.com/products/pinza-mosquito?variant=49407042421057&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOopkNwCkGlSFZ02v4Mpkv4927luk9KAxIJVmqMyccFFWo85wEYIxosY
9	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	$	38,000	https://pypvida.com/products/pinza-pean-rochester-recta-20cm?_pos=2&_sid=e3e3ec045&_ss=r
10	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	$	33,500	https://pypvida.com/products/porta-agujas-mayo-hegar-hospital?_pos=1&_sid=f635729dc&_ss=r
11	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	$	142,800	https://pypvida.com/products/porta-agujas-mayo-hegar?_pos=2&_sid=293ccd615&_ss=r

12	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	$	8,700	https://pypvida.com/products/sonda-acanalada?_pos=1&_sid=d7c8a5c46&_ss=r
13	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	$	138,423	https://instrumentalia.com.co/tijeras-de/676-tijeras-para-incisiones-14-cm-cat-0812814-dimeda-aleman-tijeras-para-incisiones.html
14	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	$	93,000	https://pypvida.com/products/tijera-mayo-recta-de-14-5cm?_pos=8&_sid=b4cb6b270&_ss=r
15	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	$	27,000	https://pypvida.com/products/tijera-metzembaum?variant=49407042814273&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOog7t7lleNQFXk_dyoV8ulZxRjM6LgOxl5wpG4lk9hh2FMusTmlttvY
16	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	$	27,000	https://pypvida.com/products/tijera-metzembaum?_pos=1&_sid=f91438efd&_ss=r
17	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	$	20,900	https://pypvida.com/products/tijera-romo-aguda-curva-17-cms?_pos=7&_sid=c4aa6bb25&_ss=r

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

d. PRECIOS DE MERCADO

Según la solicitud cotización equipos médicos e instrumental, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Grupo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	BIOMEDICAL SOLUTIONS	METROLAB	SELECCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	$18,076,100	$7,735,000	$12,905,550	Promedio entre los dos valores dado que no se identifican diferencias técnicas críticas que afecten la seguridad, precisión o funcionalidad del equipo, se considera que los productos son técnicamente equivalentes para el fin requerido.

Grupo 2
Equipos médicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	BIOMEDICAL SOLUTIONS	METROLAB	SELECCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	AGITADOR DE MAZZINI	$6,199,900	$5,593,000	$5,896,450	Promedio entre los dos valores.
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$1,951,600	$1,011,500	$1,951,600	Se selecciona el valor más alto cotizado por Biomedical, y no se promedia, debido a que el valor significativamente inferior ofertado por Metrolab podría implicar una reducción en las características técnicas del equipo, comprometiendo el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos.
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	$2,832,200	$892,500	$2,832,200	Se selecciona el valor más alto cotizado por Biomedical, y no se promedia, debido a que el valor significativamente inferior ofertado por Metrolab podría implicar una reducción en las características técnicas del equipo, comprometiendo el cumplimiento integral de los

					requisitos técnicos exigidos.
4	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	$2,023,000	$0	$2,023,000	Valor Biomedical seleccionado. Sin cotización de Metrolab
5	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	$2,023,000	$0	$2,023,000	Valor Biomedical seleccionado. Sin cotización de Metrolab
6	CONCENTRADOR DE OXIGENO	$3,748,500	$3,213,000	$3,480,750	Promedio entre los dos valores.
7	DESTILADOR DE AGUA	$1,904,000	$1,428,000	$1,666,000	Promedio entre los dos valores.
8	DOPPLER FETAL	$1,596,980	$1,309,000	$1,452,990	Promedio entre los dos valores.
9	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	$5,866,700	$4,165,000	$5,866,700	Valor de Biomedical seleccionado. Equipo cotizado por Metrolab no cumple con las características técnicas solicitadas.
10	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$1,547,000	$892,500	$1,547,000	Se selecciona el valor más alto cotizado por Biomedical, y no se promedia, debido a que el valor significativamente inferior ofertado por Metrolab podría implicar una reducción en las características técnicas del equipo, comprometiendo el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos.
11	FLUJOMETRO DOBLE	$618,800	$297,500	$458,150	Promedio entre los dos valores dado que no se identifican diferencias técnicas críticas que afecten la seguridad, precisión o funcionalidad del equipo, se considera que los productos son técnicamente equivalentes para el fin requerido.
12	FONENDOSCOPIO ADULTO	$236,809	$892,500	$236,809	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
13	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	$237,999	$952,000	$237,999	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
14	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	$535,500	$571,200	$553,350	Promedio entre los dos valores.
15	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	$130,900	$142,800	$136,850	Promedio entre los dos valores.
16	LARINGOSCOPIO ADULTO	$2,094,400	$2,975,000	$2,094,400	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
17	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	$2,094,400	$2,975,000	$2,094,400	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
18	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	$190,400	$142,800	$166,600	Promedio entre los dos valores.
19	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	$178,500	$178,500	$178,500	Promedio entre los dos valores.
20	PIPETA 5 a 50 UI	$571,200	$833,000	$702,100	Promedio entre los dos valores.
21	REGULADOR DE OXIGENO	$345,100	$238,000	$291,550	Promedio entre los dos valores.
22	SELLADORA-CORTADORA	$3,552,149	$4,165,000	$3,552,149	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
23	TENSIOMETRO DE PARED	$1,069,809	$2,261,000	$1,069,809	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
24	TENSIOMETRO PEDIATRICO	$265,370	$83,300	$265,370	Se selecciona el valor más alto cotizado por Biomedical, y no se promedia, debido a que el valor significativamente inferior ofertado por Metrolab

					podría implicar una reducción en las características técnicas del equipo, comprometiendo el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos.
25	TERMOHIGROMETRO	$222,530	$107,100	$222,530	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab bajo
26	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	$1,106,699	$2,142,000	$1,106,699	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
27	TERMOMETRO INFRARROJO	$357,000	$238,000	$297,500	Promedio entre los dos valores.
28	VIDEOLARINGOSCOPIO	$14,875,000	$4,403,000	$14,875,000	Se selecciona el valor cotizado por Biomedical como referencia, dado que el equipo ofertado por Metrolab no cumple las características técnicas requeridas, al contar con una pantalla independiente que no hace parte integral del viodelaringoscopio.

Instrumental

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	BIOMEDICAL SOLUTIONS	METROLAB	SELECCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	$ 285,600	$285,600	$285,600	Promedio entre los dos valores.
2	HISTEROMETRO	$ 107,100	$142,800	$124,950	Promedio entre los dos valores.
3	MANGO PARA BISTURI #11	$ 24,990	$23,800	$24,395	Promedio entre los dos valores.
4	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	$ 19,040	$80,920	$19,040	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
5	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	$ 11,424	$117,810	$11,424	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
6	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	$ 226,100	$13,090	$226,100	Se selecciona el valor más alto cotizado por Biomedical, y no se promedia, debido a que el valor significativamente inferior ofertado por Metrolab podría implicar una reducción en las características técnicas del equipo, comprometiendo el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos.
7	PINZA KELLY	$ 35,581	$107,100	$35,581	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
8	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	$ 39,270	$190,400	$39,270	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
9	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	$ 39,270	$154,700	$39,270	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
10	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	$ 36,890	$154,700	$36,890	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
11	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	$ 142,800	$166,600	$154,700	Promedio entre los dos valores.
12	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	$ 10,353	$35,700	$10,353	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
13	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	$ 236,810	$249,900	$243,355	Promedio entre los dos valores.
14	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	$ 92,820	$116,620	$92,820	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
15	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	$ 26,180	$154,700	$26,180	Valor de Biomedical

						seleccionado. Valor Metrolab alto
16	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	$	26,180	$113,050	$26,180	Valor de Biomedical seleccionado. Valor Metrolab alto
17	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	$	29,750	$29,750	$29,750	Promedio entre los dos valores.

Observaciones

La selección final de los valores del mercado se realizó según criterios técnicos, de razonabilidad económica y representatividad del comportamiento real del sector biomédico así:

- En los casos donde ambos proveedores ofrecieron equipos e instrumental que cumplían con los requerimientos técnicos, se aplicó el promedio de sus cotizaciones, criteriosamente justificado en la necesidad de evitar sesgos hacia un proveedor con precios excepcionalmente altos o bajos, la conveniencia de obtener un valor equilibrado, representativo y matemáticamente sustentado y la comparación de precios en un mercado donde la variación puede depender de variables como marca, capacidad, accesorios incluidos y procedencia del equipo e instrumental.
- En varios equipos e instrumental, el proveedor Metrolab presentó valores inferiores, pero los elementos no cumplían debido a que el valor significativamente inferior ofertado por Metrolab podría implicar una reducción en las características técnicas del equipo, comprometiendo el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos, lo cual hace indispensable descartar ese valor por criterios de funcionalidad, seguridad y pertinencia clínica; la selección del proveedor Biomedical Solutions en estos casos está plenamente justificada toda vez que garantiza compatibilidad técnica con los requerimientos institucionales, asegura que los equipos e instrumental cumplan parámetros de desempeño, potencia, materiales, certificación y duración, evita riesgos derivados de adquisiciones basadas únicamente en precio pero que no cumplan con la funcionalidad exigida y además esto responde al principio de selección objetiva, donde el precio no es el único criterio, sino la capacidad real del bien para satisfacer la necesidad institucional.
- Para los ítems donde solo Biomedical Solutions presentó oferta, se tomó este valor como referencia técnica por ser la única información verificable del mercado disponible para estos elementos. La ausencia de cotización en otro proveedor obliga a tomar como referencia el único valor válido disponible.
- En algunos casos Metrolab presenta valores significativamente superiores sin justificación técnica que soporte el mayor costo, en estos casos se seleccionó el valor de Biomedical Solutions.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

e. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Grupo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	SECOP II	PORTALES-CATALOGO	MERCADO	VALOR SELECCIONADO	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	$0	$17,771,200	$12,905,550	$13,259,525	Promedio entre portales y mercado.

Equipos médicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	SECOP II	PORTALES-CATALOGO	MERCADO	VALOR SELECCIONADO	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	AGITADOR DE MAZZINI	$0	$4,463,071	$5,896,450	$6,017,568	Promedio entre portales y mercado.
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	$1,547,788	$1,875,932	$1,951,600	$1,799,466	Promedio entre SECOP II, portales y mercado.
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	$0	$1,682,115	$2,832,200	$2,834,184	Promedio entre portales y mercado.

4	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	$0	$1,125,090	$2,023,000	$1,125,090	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
5	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	$0	$1,270,000	$2,023,000	$1,270,000	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
6	CONCENTRADOR DE OXIGENO	$5,890,500	$3,230,000	$3,480,750	$3,540,250	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
7	DESTILADOR DE AGUA	$0	$1,792,083	$1,666,000	$1,729,042	Promedio entre portales y mercado.
8	DOPPLER FETAL	$1,116,544	$1,631,586	$1,452,990	$1,438,031	Promedio entre SECOP II, portales y mercado.
9	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	$5,287,499	$4,890,000	$5,866,700	$5,712,329	Promedio entre SECOP II, portales y mercado.
10	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	$1,642,784	$1,516,000	$1,547,000	$1,516,000	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.
11	FLUJOMETRO DOBLE	$405,790	$499,465	$458,150	$478,808	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II bajo.
12	FONENDOSCOPIO ADULTO	$0	$184,626	$236,809	$184,626	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
13	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	**$0**	$161,200	$237,999	$161,200	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
14	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	$0	$377,500	$553,350	$377,500	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
15	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	$0	$245,400	$136,850	$191,125	Promedio entre portales y mercado.
16	LARINGOSCOPIO ADULTO	$5,257,979	$1,370,933	$2,094,400	$1,370,933	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.
17	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	$0	$1,370,933	$2,094,400	$1,370,933	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
18	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	$161,264	$170,000	$166,600	$168,300	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
19	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	$0	$168,000	$178,500	$168,000	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
20	PIPETA 5 a 50 UI	$773,221	$938,093	$702,100	$819,275	Promedio entre SECOP II, portales y mercado.
21	REGULADOR DE OXIGENO	$0	$297,500	$291,550	$294,525	Promedio entre portales y mercado.
22	SELLADORA-CORTADORA	$0	$3,112,418	$3,552,149	$3,112,418	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
23	TENSIOMETRO DE PARED	$1,770,373	$990,000	$1,069,809	$990,000	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.
24	TENSIOMETRO PEDIATRICO	$0	$246,065	$265,370	$246,065	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
25	TERMOHIGROMETRO	$130,107	$210,531	$222,530	$191,367	Promedio entre SECOP II, portales y mercado.
26	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	$0	$869,700	$1,106,699	$869,700	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
27	TERMOMETRO INFRARROJO	$206,348	$302,909	$297,500	$300,205	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II bajo.
28	VIDEOLARINGOSCOPIO	$3,036,000	$15,234,579	$14,875,000	$12,391,300	Valor portales seleccionado. Valor SECOP II bajo y valor mercado alto.

Instrumental

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	SECOP II	PORTALES-CATALOGO	MERCADO	VALOR SELECCIONADO	CRITERIOS DE SELECCIÓN
1	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	$0	$196,667	$285,600	$196,667	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
2	HISTEROMETRO	$0	$113,273	$124,950	$113,273	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
3	MANGO PARA BISTURI #11	$34,856	$21,500	$24,395	$22,948	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
4	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	$135,952	$18,500	$19,040	$18,500	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.
5	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	$300,428	$11,500	$11,424	$11,462	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
6	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	$300,428	$248,432	$226,100	$237,266	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
7	PINZA KELLY	$210,960	$31,500	$35,581	$31,500	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.
8	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	$0	$19,200	$39,270	$19,200	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
9	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	$390,691	$38,000	$39,270	$38,635	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
10	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	$178,941	$33,500	$36,890	$33,500	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.
11	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	$200,357	$142,800	$154,700	$148,750	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
12	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	$0	$8,700	$10,353	$8,700	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
13	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	$0	$138,423	$243,355	$138,423	Valor portales seleccionado. Valor mercado alto.
14	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	$221,558	$93,000	$92,820	$92,910	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
15	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	$330,867	$27,000	$26,180	$26,590	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
16	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	$0	$27,000	$26,180	$26,590	Promedio entre portales y mercado. Valor SECOP II alto.
17	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	$233,205	$20,900	$29,750	$20,900	Valor portales seleccionado. Valores SECOP II y mercado altos.

Observaciones

La determinación de los valores seleccionados para los equipos biomédicos y el instrumental se realizó aplicando una metodología comparativa entre tres fuentes verificables: SECOP II, portales/catálogos y precios del mercado así:

- Los valores seleccionados representan el precio técnicamente razonable según la calidad exigida, donde, en varios ítems, particularmente en equipos biomédicos, los valores más bajos del mercado correspondían a equipos con menor vida útil, diferencias en especificaciones esenciales (potencia, flujo, tipo de sensor, compatibilidad, certificaciones), modelos con prestaciones inferiores o de gama inferior y por ello, no se tomó el precio más bajo como referencia, dado que su selección implicaría un riesgo técnico y operativo para el funcionamiento clínico.

- En muchos casos los valores seleccionados corresponden a promedios, lo cual evita depender de valores atípicos, esto cuando dos o tres fuentes presentaron precios válidos y comparables, se aplicó el promedio como método técnico de referencia.
- La elección de valores de portales especializados se realiza cuando el precio del mercado es inusualmente alto para muchos ítems tanto de equipos como de instrumental, cuyos valores del mercado eran significativamente superiores a los ofrecidos en portales o catálogos especializados. En estos casos se seleccionó el valor del portal porque corresponde a proveedores con alta rotación y precios competitivos, refleja precios actualizados y coherentes con el comportamiento real del sector y representa una opción de equilibrio entre calidad certificada y costo razonable.
- En los casos donde el valor más económico del mercado no cumplía especificaciones técnicas mínimas, o correspondía a equipos de gama inferior, se seleccionó el valor más alto entre las ofertas que sí eran técnicamente válidas. Esto se fundamenta en el principio de **idoneidad técnica** del bien requerido la necesidad de garantizar funcionalidad, durabilidad y compatibilidad clínica y evitar compras con riesgos operativos que generen sobrecostos futuros.
- En todo caso, los valores seleccionados no sobrepasan los valores aprobados.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

f. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para esta contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($150'793.900,00),** moneda legal incluidos impuestos, (cuando aplique) distribuidos así:

Grupo 1

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON PANTALLA	16	1	$13,259,525.00	$13,259,525.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$13,259,525.00**

Grupo 2

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	AGITADOR DE MAZZINI	16	1	$6,017,568.00	$6,017,568.00
2	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	16	2	$1,799,466.00	$3,598,932.00
3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES DE TRANSPORTE	16	2	$2,834,184.00	$5,668,368.00

4	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE DE PARED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	3	$1,125,090.00	$3,375,270.00
5	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	BASE RODABLE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	16	1	$1,270,000.00	$1,270,000.00
6	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	CONCENTRADOR DE OXIGENO	16	1	$3,540,250.00	$3,540,250.00
7	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DESTILADOR DE AGUA	16	1	$1,729,042.00	$1,729,042.00
8	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	DOPPLER FETAL	16	1	$1,438,031.00	$1,438,031.00
9	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	16	9	$5,712,329.00	$51,410,961.00
10	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	16	5	$1,516,000.00	$7,580,000.00
11	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FLUJOMETRO DOBLE	16	1	$478,808.00	$478,808.00
12	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO ADULTO	16	3	$184,626.00	$553,878.00
13	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	16	4	$161,200.00	$644,800.00
14	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HOJA DE LARINGOSCOPIO MACINTOSH NUMERO 4	16	10	$377,500.00	$3,775,000.00
15	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	16	1	$191,125.00	$191,125.00
16	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO ADULTO	16	3	$1,370,933.00	$4,112,799.00

	RELOJES						
17	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	16	1	$1,370,933.00	$1,370,933.00
18	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	16	1	$168,300.00	$168,300.00
19	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO	16	1	$168,000.00	$168,000.00
20	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PIPETA 5 a 50 UI	16	2	$819,275.00	$1,638,550.00
21	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	REGULADOR DE OXIGENO	16	1	$294,525.00	$294,525.00
22	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	SELLADORA-CORTADORA	16	1	$3,112,418.00	$3,112,418.00
23	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO DE PARED	16	6	$990,000.00	$5,940,000.00
24	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TENSIOMETRO PEDIATRICO	16	1	$246,065.00	$246,065.00
25	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOHIGROMETRO	16	1	$191,367.00	$191,367.00
26	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO DIGITAL CON TELEMETRIA	16	3	$869,700.00	$2,609,100.00
27	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TERMOMETRO INFRARROJO	16	10	$300,205.00	$3,002,050.00
28	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	UPRES CALDAS	VIDEOLARINGOSCOPIO	16	1	$12,391,300.00	$12,391,300.00

29	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	ESPATULAS SEGÚN VELASCO (JUEGO X 2 UND) #1	16	2	$196,667	$393,334.00
30	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	HISTEROMETRO	16	3	$113,273	$339,819.00
31	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	MANGO PARA BISTURI #11	16	12	$22,948	$275,370.00
32	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	16	12	$18,500	$222,000.00
33	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA #10	16	12	$11,462	$137,544.00
34	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA DISECCION CON GARRA DE 14.5 CMS #1	16	12	$237,266	$2,847,192.00
35	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA KELLY	16	10	$31,500	$315,000.00
36	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA MOSQUITO CURVA, HEMOSTATICA #10	16	12	$19,200	$230,400.00
37	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PINZA PEAN-ROCHESTER RECTAS HEMOSTATICA LONGITUD 18 CMS #1	16	12	$38,635	$463,620.00
38	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS HALSEY PARA PLASTIA #10	16	12	$33,500	$402,000.00
39	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR DE 16 CMS #1	16	12	$148,750	$1,785,000.00
40	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	SONDA ACANALADA 14.5 CMM	16	10	$8,700	$87,000.00

41	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA BRAUN-STNDLER PARA EPISTOMIA LONGITUD 22 CMS #1	16	12	$138,423	$1,661,076.00
42	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA MAYO RECTA PARA MATERIAL LONGITUD 14.5 CMS #1	16	12	$92,910	$1,114,920.00
43	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA METZEMBAUM CURVA PARA TEJIDOS #10	16	12	$26,590	$319,080.00
44	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO AGUDA RECTA PARA MATERIAL #10	16	12	$26,590	$319,080.00
45	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UPRES CALDAS	TIJERA ROMO-AGUDA CURVA 17 CMS	16	5	$20,900	$104,500.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$137,534,375.00

Justificación de los ajustes realizados al proceso de contratación

Se deja constancia de que el proceso de contratación adelantado previamente para la adquisición de equipos médicos e instrumental fue declarado desierto, debido a que no fue posible obtener ofertas que cumplieran integralmente con las condiciones técnicas y económicas establecidas, situación asociada principalmente a las especificaciones requeridas para uno de los equipos objeto de adquisición, las cuales limitaron la posibilidad de presentación de propuestas ajustadas al presupuesto oficial disponible.

En consecuencia, se realizó una revisión técnica y económica de las necesidades institucionales y de las condiciones del mercado, identificando la necesidad de ajustar y flexibilizar algunos criterios técnicos que no afectan la funcionalidad, seguridad, calidad ni el cumplimiento del propósito asistencial de los bienes requeridos. Lo anterior con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes, permitir la presentación de propuestas acordes con la realidad del mercado y garantizar la obtención de equipos que satisfagan adecuadamente las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Caldas dentro de los recursos presupuestales disponibles.

Adicionalmente, a diferencia del proceso anterior, en el presente proceso se optó por dividir la contratación en dos (2) grupos independientes. Esta decisión obedece a la necesidad de ampliar la participación de posibles oferentes, permitiendo que aquellos interesados puedan presentar oferta para uno o ambos grupos, de acuerdo con su capacidad técnica, comercial y de suministro, sin que la imposibilidad de ofertar la totalidad de los elementos constituya una limitante para la participación en el proceso.

La conformación de grupos busca igualmente fortalecer los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en la contratación, favoreciendo una mayor competencia y aumentando las posibilidades de adjudicación efectiva de los bienes requeridos por la entidad.

Finalmente, se precisa que los valores establecidos para cada grupo corresponden al presupuesto disponible de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, el cual fue definido con base en el estudio de mercado realizado. En este sentido, la entidad no cuenta con recursos adicionales que permitan incrementar el presupuesto oficial del proceso, razón por la cual los oferentes deberán ajustar sus propuestas económicas a los montos establecidos en los documentos contractuales, garantizando simultáneamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

El valor estimado se calculó con base en los precios unitarios que arrojo el estudio de mercado y las cantidades que se requieren de cada elemento para solventar las necesidades de la UPRES Caldas.

Comité Técnico Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LINA MARIA GARCIA LEÓN**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Caldas

Intendente jefe **RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA**
Estructurador ECO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____